



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

20 DE MARZO DE 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:30 hrs.

Hora de finalización: 15:22 hrs.

Asistencias: 38

Faltas: 0

Permisos: 4

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Entrega de reconocimiento a la Ciudadana Doctora Eva Ramón Gallegos.
4. Efeméride de la Diputada Elim Antonio Aquino con motivo del Natalicio del Benemérito de las Américas Licenciado Benito Juárez García.
5. Efeméride del Diputado Pável Meléndez Cruz con motivo del día Mundial del Síndrome de Down.
6. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

7. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
8. Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero y quinto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma por adición el párrafo segundo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado y Soberano de Oaxaca; y se reforma por adición, la fracción XIX del artículo 17 y el párrafo segundo del artículo 18 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adicionan dos párrafos al artículo 20 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

14. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

15. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 59, fracción XXII tercer párrafo y 113 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 13 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

16. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se reforma el artículo 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

17. Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca.

18. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se expide la Ley de la Economía Social y Solidaria del Estado de Oaxaca.

19. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo I BIS denominado “Delitos cometidos por los Servidores Públicos”, al Título Octavo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

20. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXIV al artículo 45; las fracciones X y XX al artículo 47 y la fracción XIV al artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

21. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo III del artículo 21, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

22. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V, recorriéndose la subsecuente del artículo 60; y se reforma la fracción VII del artículo 63, de la Ley Estatal de Salud.

23. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

24. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido Morena, por el que se modifica el artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

25. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXXVI del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 60 fracción II, 61 fracción II, III y IV, 63 fracción II, y III, 64 fracción III, y se adicionan las fracciones II BIS y II ter del artículo 61; asimismo, se derogan las fracciones V del artículo 61 y I del artículo 63 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

26. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 59, 60 fracción IV y 61 Fracción VIII, se adiciona la fracción XI al artículo 58; y se deroga la Fracción V del artículo 60 todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XV del artículo 43 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IV del artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género
29. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 61; inciso a) del artículo 108; la fracción VI del artículo 136; la fracción III del artículo 155 y de derogan la fracción IV del artículo 64; la fracción octava del artículo 103 y el artículo 135 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción al artículo 40, se reforma el artículo 48 fracción VII y se reforman las fracciones III y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- XI del artículo 49, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XII recorriéndose en su orden como XIII del Artículo 3; el punto 1.0.0.2. Artículo 6; fracciones II y XI del artículo 7; fracciones II, III, V, VI, VII, IX y X del Artículo 10; fracciones III, VII y IX del artículo 12; fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, XII y XIII del artículo 14; fracción VIII del artículo 16 del Reglamento Interno del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante del Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 221 BIS al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
34. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, se le adiciona la fracción X, y se recorren las subsecuentes.
35. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 16 fracción VI y XV; 29 fracción I; primer párrafo del artículo 50; primero y segundo párrafo del 51; primer párrafo del 55; 65 fracción IV; y se adicionan definición al artículo 3; fracción II y se recorren las subsecuentes al artículo 15; y fracción IV al artículo 50 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 67 del Capítulo Tercero de los Dictámenes, del Reglamento Interior del Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

libre y Soberano de Oaxaca.

37. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 3 y los artículos 5, 6, 12, 14 y 44 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.
38. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción LI al artículo 3 y se reforma el artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
39. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 2, se reforma la fracción I del artículo 4, se reforma el artículo 5 y se reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca.
40. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se el último párrafo del artículo 32 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.
41. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se deroga la fracción III del artículo 6, se modifica el artículo 18 y deroga el Artículo Transitorio Octavo de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 municipios del Estado, para que integren los comités de salud los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población.

43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Economía y Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de acuerdo a sus respectivas atribuciones establezcan convenios entre ayuntamientos y empresas dedicadas al turismo, restaurantes, hoteles, presentadoras de eventos, y relacionadas, esto con la finalidad de impulsar la riqueza cultural de los municipios.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir la iniciativa por la que se reforma el artículo 159 de la Ley Federal de Derechos de Autor a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los trámites legislativos correspondientes.
45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias del Gobierno Federal correspondientes, se realicen los trámites



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

necesarios para que se firme y ratifique la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se crea una Comisión Especial de Seguimiento y Restablecimiento de las Comisiones Mixtas de Escalafón para salvaguardar los derechos de los trabajadores de la educación que no se encuentran regulados por la reforma educativa.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de concientización y seguridad vial a motociclistas, para que se abstengan de circular con menores de 10 años.
48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Seguridad Pública en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada implementen estrategias de atención, orientación, asistencia y protección a los visitantes de nuestro Estado con motivo del periodo vacacional de Semana Santa.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria Mexicana, para que incluya la miel a la canasta básica.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino Y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, otorguen el servicio de alumbrado público en todo el municipio.
51. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Turismo, de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca, y al Coordinador General de Enlace Federal y Relaciones Internacionales, con la finalidad de que intensifiquen la promoción sobre los atractivos turísticos con los que cuenta el Estado.
52. Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribe con letras de oro en el muro de honor del Congreso Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, el nombre del General Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sur.

53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que considere dentro de sus políticas públicas, el programa “taxis rosas”.
54. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuoso al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable a efecto que realice la gestión ante las autoridades competentes del orden federal para reubicar o cancelación del vertimiento de aguas residuales que se realizan en el río salado.
55. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SEDER) y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del gobierno del Estado, a fin de que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, instalen en nuestro Estado, el sistema producto limón persa.
56. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca, realice un censo de usuarios de cada albergue infantil o de adolescentes, público o privado, ubicado en el Estado de Oaxaca.

57. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, generen o actualicen sus reglamentos en el rubro de protección y bienestar animal, así como a crear o mantener dependencias que den operatividad a la reglamentación en la materia.

58. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya al titular de la Secretaría de Salud a establecer una norma Oficial estatal sobre las bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico para consumo infantil, con el fin de afrontar la epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes mellitus.

59. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, a iniciar de inmediato una campaña de promoción turística de los pueblos y comunidades de Oaxaca, productores de artesanías, priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados populares de artesanías de las propias comunidades.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la iniciativa que reforma a la fracción II del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha las iniciativas en las que se propone la reforma del artículo 59 fracción IX, segundo y tercer párrafo y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; archívese el presente asunto y se tenga como total y definitivamente concluido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 143 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un tercer párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 15, 18, 19, 20 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial con la denominación política de núcleo rural y nombre a la comunidad “Puerto Grande” perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad “Ojo de Agua” perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de “Zicuandí” perteneciente al Municipio de San Mateo Yucuntidoo, Sola de Vega, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 42 Fracción XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen las acciones necesarias, a efecto de garantizar el pago de pensiones de los docentes jubilados oaxaqueños en base al salario mínimo vigente.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), en el Estado de Oaxaca, para que se dé cumplimiento a los artículos 5, 10 y 11 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros debido al incremento de los fraudes bancarios cometidos en la entidad oaxaqueña.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su respectiva competencia inicie el procedimiento de investigación minuciosa y en su caso sancione los presuntos actos de corrupción que se han venido suscitando en la Dirección del Registro Civil, respecto al cobro excesivo por la expedición de actas, búsqueda y otros trámites, sin la entrega correspondiente del recibo oficial.

60. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- Oaxaca, reforma el artículo 412 Ter, adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 405 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 - c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 774 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento y; la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, para que resuelvan lo procedente.
 - d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 755 del índice de la Comisión Permanente de Administración de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Administración Pública de la Legislatura en funciones, para que resuelva lo procedente.
 - e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 533 del índice de la Comisión Permanente de Administración de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte de la Legislatura en funciones, para que resuelva lo procedente.

- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 751 del índice de la Comisión Permanente de Administración de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales y a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que resuelvan lo procedente.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la proposición con Proyecto de Punto Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema estatal de Combate



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a la corrupción del Estado de Oaxaca, para efecto que ante la declaratoria con fecha 15 de enero del año en curso, la Comisión de Selección emitió un acta de Sesión mediante la cual declara desierta la convocatoria de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, con la justificación de que ninguno de los aspirantes cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por lo que se solicita emita a la brevedad posible una nueva convocatoria para la designación de dicho funcionario, atendiendo siempre por el sano funcionamiento del Sistema Estatal del Combate a la Corrupción; y se desecha la proposición con Proyecto de Punto Acuerdo por el que se solicita la comparecencia pública de las y los integrantes de la Comisión de Selección Oaxaca del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, ante la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que explique y argumente el porqué de su omisión al incumplir la solicitud de hacer pública la metodología aprobada a utilizar para evaluar a las y los aspirantes en cada etapa del proceso para la selección del ciudadano o ciudadana que ocupará un cargo en el Comité de Participación Ciudadana, Órgano Rector del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

61. Asuntos Generales.

**El Diputado Presidente César Enrique
Morales Niño:**

**SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

20 DE MARZO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Con gusto Presidente. Tenemos 35 Diputadas y Diputados, por lo tanto hay quórum y le informo, Presidente, que tenemos cuatro permisos, de la Diputada Rocío Machuca Rojas, de la Diputada Griselda Sosa Vásquez, del Diputado Alejandro López Bravo y del Diputado Gustavo Díaz Sánchez.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proyecto de orden del día.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Presidente, solicito que se obvie la lectura del orden del día.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, sólo quisiera pedir, en el punto número siete que es un acuerdo parlamentario, ver si se puede retirar. En su caso, si no lo retiran, en el punto número siete voy a pasar a hablar sobre este tema.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputada, ya está en el orden del día.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, solicité a la Coordinadora de la junta de coordinación el que se retire el punto número seis donde se designa al representante de pensiones. Me comentan que ya tienen conocimientos, si es así para que...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Ya se retiró.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Le agradezco.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Saúl Cruz en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sírvase manifestarlo levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Aprobada la dispensa del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria celebradas el día 13 marzo 2019. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto en el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre del 2018 se someten a consideración del pleno. Dado que ninguna

Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018 consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Entrega de reconocimiento a la Ciudadana Doctora Eva Ramón Gallegos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Con la facultad que me confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del poder legislativo y el artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso me permito designar a las Diputadas y Diputados Elim Antonio Aquino, María de Jesús Mendoza Sánchez, Pavel Meléndez Cruz, Saúl Cruz Jiménez y Fabrizio Emir Díaz para que integran la Comisión de cortesía que acompañar a hasta este presidium a la ciudadana Doctora Eva Ramón Gallegos para la entrega del reconocimiento.

Solicito a la Comisión de cortesía cumpla con su encomienda. Al efecto se concede el receso correspondiente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se reanuda la sesión.

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca otorga el presente reconocimiento a la doctora Eva Ramón Gallegos por su valiosa investigación y aportaciones en el campo de las ciencias biomédicas micro y nanotecnología. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veinte de marzo de 2019.

Firman el Diputado Alejandro Avilés Álvarez, coordinador del grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

parlamentario del partido revolucionario institucional, Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, coordinador del grupo parlamentario del partido encuentro social, Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Coordinadora del grupo parlamentario del partido verde ecologista, Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Coordinadora del grupo parlamentario mujeres independientes, Diputado Noé Doroteo Castillejos, coordinador del grupo parlamentario del partido del trabajo.

Pido a los presentes tomar asiento y a la Comisión de cortesía nombrada acompaña a la ciudadana doctora Eva Ramón Gallegos cuando desee retirarse del área de Pleno. Se concede el uso de la palabra la Diputada Aleida Tonelly Serrano.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Muy buenos días. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros Diputados. Público en general, medios de comunicación. Esta Legislatura se engalanan en el marco del día internacional de la mujer con un reconocimiento a la lucha de las mujeres por la igualdad, la justicia, la paz, el desarrollo y el ejercicio efectivo de sus derechos y la lucha de la mujer para poder participar en todos los ámbitos de la sociedad. Hoy, las mujeres continuamos en pie de lucha hasta conseguir una verdadera igualdad de derechos, un claro ejemplo de esa lucha incansable y de los derechos conseguidos es precisamente el de la doctora Eva Ramón Gallegos, una científica mexicana y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

oaxaqueña de 48 años de edad, académica por la escuela nacional de ciencias biológicas y el Instituto nacional politécnico. Su campo de especialidad es en ciencias biomédicas micro y nanotecnología. La doctora Eva Ramón Gallegos ha dirigido 32 tesis de licenciatura, 41 de maestría y 17 doctorados. Respecto a sus publicaciones científicas, actualmente tiene publicados los libros, seis capítulos en libros internacionales, dos patentes otorgadas, 53 artículos en revistas científicas y ha presentado trabajos en 82 congresos internacionales y 58 nacionales. Es miembro del sistema nacional de investigadores nivel uno, ganadora del premio a la tesis de maestría 2005, ganadora del premio bienal 2006 otorgado por la fundación nacional para la salud de los laboratorios Columbia. Ganadora del premio a la investigación categórica

Investigador Joven del IPN 2006, ganadora la mejor tesis de doctorado en el 2008 y primer lugar para las mujeres mexicanas inventores e innovadoras en 2008. Entre pocos de sus muchos logros y aportaciones, la doctora Eva Ramón Gallegos quien ha llevado su trabajo por más de dos décadas incansables está creando hoy un mundo sin cáncer cervicouterino. En el 2012 aproximadamente comenzó la odisea de la doctora Eva Ramón Gallegos para obtener apoyos y continuará una investigación que brinda esperanza en la lucha contra el virus del papiloma humano, organizaciones civiles de Oaxaca y Veracruz así como instituciones de salud y educativas como la nacional de ciencias biológicas del Instituto politécnico nacional en Ciudad de México confiaron en su proyecto el cual arrojó resultados positivos en junio del 2018 con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la eliminación del 100% del VPH en 29 pacientes con lesiones pre malignas o de bajo grado. Este descubrimiento extraordinario representa un avance fundamental en la eliminación del virus del papiloma humano y un paso más en la consolidación de mecanismos eficaces de prevención e identificación de enfermedades. Es por ello que doy mi mayor reconocimiento a la doctora Eva Ramón Gallegos por su dedicación, trabajo y lucha ya que sus contribuciones permitirán el cuidado y protección de la salud de las mujeres a nivel nacional e internacional. Enhorabuena y es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Efeméride de la Diputada Elim Antonio Aquino con motivo del natalicio del benemérito de las Américas licenciado Benito Juárez García.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con su venia señor Presidente. Compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es La



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Paz. Esta frase pronunciada en julio de 1867 después de entrar triunfante a la Ciudad de México tras la derrota y fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo, del derrocamiento del segundo imperio que se intentaba instaurar expresa la conciencia universal, la idea que todo individuo o nación son libres y soberanos con el derecho de autogobernarse y autodeterminarse, mismas que sigue y seguirá teniendo vigencia. A 213 años del natalicio de Benito Juárez los mexicanos seguimos celebrando esta fecha ya que fue y será un ejemplo de tenacidad, firmeza y perseverancia. Ni el destierro o persecución ni las amenazas o intervenciones extranjeras impidieron que el primer Presidente de origen indígena construyera un diseño institucional que persiste hasta nuestros tiempos lo que le valió ser el mejor Presidente y un prócer de

la patria. Por su condición indígena conoció desde joven que la discriminación, la pobreza, la desigualdad social y la marginación eran un problema que impide el progreso del pueblo. Por eso, Oaxaca lo apoyó desde el principio y lo admiro como un verdadero líder y conductor. Fue un tenaz defensor de la soberanía y de la Ley. Como Diputado local y federal, y posteriormente como gobernador y Presidente, luchó por que la educación de los mexicanos fuera gratuita, obligatoria y laica. Fue un convencido de que la instrucción es la base de la prosperidad de un pueblo y el miedo más seguro de hacer imposible los abusos del poder. Siempre luchó por las causas sociales y por la igualdad de los derechos de las y los mexicanos. Las Leyes de reforma y la Constitución de 1857 motivaron la modernización del país. Se consolidó la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

transformación social, política y económica de México, principalmente a través de la independencia del Estado con la Iglesia. Estableció el derecho civil y el penal sobre bases modernas. Suprimió el fuero eclesiástico y los tribunales especiales de que gozaba la Iglesia y los militares. Hoy, los retos son otros, la corrupción, la inseguridad pública, delincuencia organizada, violencia feminicida y de género, algunos no tan distintos como en aquellos años de Juárez, la discriminación, marginación y desigualdad social. Como legisladores nos corresponde hacer el mejor de los esfuerzos para honrar la memoria del prócer oaxaqueño. Imaginemos que probamos Leyes que hagan realidad la igualdad de género, la inclusión, la justicia, el respeto irrestricto de las libertades fundamentales y la dignidad humana, que combatan de manera sería la

corrupción que nos carcome día a día sin que nadie pueda detenerla. Para hacer frente a los grandes retos del México de hoy, rescatemos su espíritu valeroso, plasmado en la siguiente frase que en aquel entonces como hoy cobra vigencia: bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa sino con sujeción a las Leyes, no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honra mediana que proporciona la retribución que la Ley le señala. ¡Viva Juárez!, ¡viva México!, ¡patria para todos!. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputada. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Efeméride del Diputado Pável Meléndez Cruz con motivo del día Mundial del Síndrome de Down.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público en galerías, medios de comunicación. Mediante resolución 66/149 de fecha 19 de diciembre de 2011 aprobada por la asamblea general de las Naciones

Unidas, se determinó designar el 21 marzo como día mundial del síndrome de Down siendo que para este 2019 dicha celebración se centrará en el tema, en el lema “No dejar a nadie atrás”, del síndrome de Down no es una enfermedad, es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana. Existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o a la salud. A nivel nacional, Oaxaca poseen altos índices de niñas y niños con esta condición de síndrome de Down, sólo después de Yucatán y Campeche, ya que de 600 nacimientos sólo uno nace con este síndrome, mientras que en otras entidades de la República mexicana la incidencia es de un niño por cada 1500 nacimientos. La encuesta nacional sobre discriminación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

resalta que en nuestro país la falta de información oportuna, confiable, es uno de los mayores desafíos en materia de discapacidad, y en ese sentido, los datos sobre la prevalencia de personas con síndrome de Down es imprecisa siendo necesario que el sistema estatal de información de personas con discapacidad se encuentre actualizado y disponible para enfocar programas y políticas públicas que atienden a esta población pues, acorde a las cifras de la encuesta nacional sobre discriminación, el 45.5% de las personas con discapacidad vive en pobreza. Desafortunadamente en Oaxaca existe una brecha entre las necesidades de este sector de la niñez en materia de atención médica, educativa, de espacios y específicamente de sensibilización por parte de la sociedad en sus requerimientos y necesidades. Compañeras y compañeros

legisladores, sociedad y gobierno debemos hacer conciencia sobre estas niñas y niños o jóvenes y adultos que tienen y presentan el síndrome de Down para adoptar medidas y generar mayor conciencia, especialmente a nivel familiar, resaltando la importancia de su autonomía e independencia individual. Me permito, antes de finalizar, hacer conciencia a todos los compañeros, a las compañeras y compañeros legisladores porque entiendo las ONG's que atienden esta discapacidad les hicieron llegar a sus oficinas el documento donde solicitan una aportación para atender a esta población. Ojalá que no haya avaricia en los compañeros que permitan ayudar a estas personas que necesitan de nosotros. Más allá de las políticas públicas y de la acertada decisión del Presidente Andrés Manuel López obrador para atender a las personas con discapacidad en una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

aportación universal con la tarjeta del bienestar que van a recibir en este mes y en el mes de abril y que esperemos que nadie quede fuera de este apoyo que requieren inicialmente porque también en el sistema educativo tiene sistema de salud lo merecen. Me permito citar, finalmente, la frase de la poetisa ganadora del Premio Nobel de literatura Gabriela Mistral: el futuro de los niños es siempre un, mañana será tarde. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Informar pleno que mediante oficio los promovente del punto seis solicitaron el retiro del mismo por consiguiente continuaremos la sesión con el siguiente punto. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Aprobación, en su caso, del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política el cual procedo a leer:

ACUERDO PARLAMENTARIO.

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca ordena el desechamiento de los expedientes JUCOPO/15/2019 y JUCOPO/18/2019 del índice de la Junta de Coordinación Política activándose como asuntos total y definitivamente concluidos. Firma la Diputada Laura Estrada Mauro como Presidenta, el Diputado Alejandro Avilés Álvarez, integrante; el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, integrante; la Diputada Aurora López Acevedo, integrante; y el Diputado Noé Doroteo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Castillejos, integrante; asimismo la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante.

Se pregunta si alguno de los Diputados o Diputadas promovente si desean hacer uso de la palabra. A discusión el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

24 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario. Publíquese en la Gaceta parlamentaria y remítase a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Perdón, informo al pleno que mediante oficio el Diputado Alejandro López Bravo solicitó el retiro de la iniciativa enlistada en el punto octavo del orden del día. Por consiguiente, continuaremos con el noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma por adición el párrafo segundo del artículo 7 de la Constitución Política del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado y Soberano de Oaxaca; y se reforma por adición, la fracción XIX del artículo 17 y el párrafo segundo del artículo 18 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Fredie Delfín.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Apreciables Diputadas y Diputados presentes, público en general, medios de comunicación. Acudo ante ustedes para exponer la iniciativa por la que propongo que se adiciona en el párrafo segundo del artículo siete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca así como también la fracción XIX del artículo 17

y el párrafo segundo del artículo 18 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de prisión preventiva oficiosa. Como bien saben ustedes con fecha 19 febrero del presente año la Cámara de Diputados del Congreso de la unión...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame un momento Diputado. Esta Presidencia hace un llamado a los coordinadores parlamentarios a fin de que indiquen, hagan indicaciones a sus Diputados y asistan a esta sesión ordinaria ya que en el momento en que se rompe el quórum tendremos que darla por terminada. Continúe Diputado por favor.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Presidente. Como bien saben ustedes con fecha 19 de febrero del presente año la Cámara de Diputados del Congreso de la unión aprobó el dictamen por el que se reforman el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa. Por tal motivo, este Honorable pleno en la sesión realizada el pasado 13 marzo aprobó la minuta correspondiente en uso de las facultades establecidas en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. En tal virtud, y toda vez que resulta inminente que la mayoría de las Legislaturas locales de la República apruebe la mencionada minuta del Congreso de la unión, a efecto de que dicha norma Constitucional adquiera plena vigencia en todo el país resulta oportuno presentar esta iniciativa para que sea analizada y discutida en lo referente a la

competencia del Estado. Es por ello que resulta pertinente homologar la legislación local con la legislación nacional para que los efectos de la norma Constitucional federal establecido en el artículo 19 en materia de prisión preventiva oficiosa a sus alcances en el marco del pacto Federal en el Estado de Oaxaca. En ese orden, se plantea adicionar el segundo párrafo del artículo siete de la Constitución Política del Estado de Oaxaca para homologarlo en lo que corresponde a la competencia de los delitos del fuero común a lo establecido en la mencionada reforma al artículo 19 de la Constitución Federal. Se plantea que en dicha reforma se faculte a los jueces del Estado de Oaxaca para ordenar a petición debidamente fundada y motivada del ministerio público la prisión preventiva en los casos de homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, uso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

programas sociales con fines electorales, corrupción, tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de sus funciones que son los delitos del fuero común y por lo tanto de competencia estatal. En ese mismo enfoque se plantea reformar la fracción XIX del artículo 17 y adicionar un segundo párrafo al artículo 18 del código penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a efecto de dar viabilidad a dicha reforma. De esta manera, la prisión preventiva oficiosa no se convierte en una medida arbitraria, sino más bien a juicio del ministerio público resulta una medida necesaria para garantizar comparecencia del imputado en el proceso del desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la

Comisión de un delito doloso previo a haber observado las reglas del debido proceso lo cual debe verificar el juez al momento de emitir dicha orden. Hay que recordar que en nuestro sistema de justicia penal acusatorio privilegia el derecho a la libertad de las personas que cometen un delito, sin embargo la propia Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos determina limitantes y la aplicación de medidas cautelares como la prisión preventiva oficiosa cuando se trata de ciertos delitos para garantizar que la persona imputada esté presente en el desarrollo del proceso y se proteja a las víctimas. Estimadas Diputadas y Diputados, tanto la reforma a la carta magna como la que hoy planteo en el orden estatal dan claridad de la prisión preventiva no es adelantar la pena, la prisión preventiva oficiosa evita que las personas imputadas pueda sustraerse de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acción de la justicia o manifiesten una conducta que haga presumible un riesgo social. Es por ello que les propongo que a la brevedad posible se analice la iniciativa que hoy les presenté y previa su dictaminación este Honorable pleno la apruebe en beneficio de todas y todos los oaxaqueños. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere al código penal a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

Informo al pleno que los puntos décimo y decimoprimer del orden del día son

iniciativas del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido morena. Por economía procesal quedó atentamente al promovente que exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con su permiso ciudadano Presidente y público presente. En cumplimiento a mis obligaciones de Diputado en esta ocasión presenté a esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman el tercer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con la reforma que propongo, se está eliminando un párrafo de la fracción tercera del artículo 121 de la Constitución local y se hace una precisión jurídica pero qué se pretende con ello. Lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que se pretende es alinear la legislación local con la legislación nacional en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos pues nuestra Constitución local, especificaba un plazo de tres años para la prescripción de la acción e imposición de sanciones por actos u omisión grave atraso que ya no es coincidente con el que se señala actualmente en el artículo 74 de la Ley general de responsabilidades administrativas pues este artículo especifica que la prescripción operada en tres años para falta, de tres años para falta administrativa no grave y en siete años de la falta administrativa grave. Esta reforma es esencial dado que la prescripción es una figura jurídica que debe ser analizada al iniciar el trámite de un procedimiento administrativo sancionatorio de los servidores públicos, ya que de uno de no

hacerlo este proceso y la resolución que se emita en él pueden ser violatorios de los derechos humanos ha debido proceso a la legalidad. Por lo tanto, es nuestro deber como legisladores estar atentos a las normas jurídicas que previenen de la Ley general no tengan contradicciones a las Leyes locales para que sean plenamente aplicable a esta Ley general. Es importante recalcar que esta reforma que ahora propongo es continuidad de la implementación del sistema estatal de combate a la corrupción, el que tuvo en su origen en la reforma a la Constitución General de la República y otro ordenamiento legal relacionado con la responsabilidades administrativas, los servidores públicos de la Federación y de las entidades federativas y sus municipios mismas que fueron publicadas en el diario oficial de la Federación el día 27 de mayo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del 2015. Desde luego que estamos realizando un estudio de diversos ordenamientos legales que no han sido reformados y que por lo tanto mantienen inconsistencia en congruencia con las Leyes generales del sistema nacional anticorrupción y que en su oportunidad representamos, presentamos la iniciativa correspondiente a esta soberanía. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

A continuación, la historia reciente del Estado de Oaxaca hace evidente la necesidad de atender en forma prioritaria el tema de derechos humanos. Sería por demás enumerar las constantes

violaciones de esto, sólo algunas estadísticas y datos obtenidos por la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca nos sirve para dar un panorama general del por qué la justificación de un diagnóstico sobre todo un programa que se propone en esta iniciativa con el fin de que se implemente una verdadera política de derechos humanos encaminadas a construir un derecho donde el respeto a los mismos, habrá libertades fundamentales de las personas sean el objetivo central y que se realice con la participación...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputado. Pido a la asamblea y al público asistente guardar silencio y orden por respeto a nuestro orador. Continúe Diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Gracias Presidente. Participación de todos los actores políticos y sociales necesarios. El día de hoy presento ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el objeto de cumplir cabalmente con la protección de los derechos humanos que deben ser el eje rector de las políticas del Estado y así poder hacer efectivo el respeto a los derechos fundamentales de todo ciudadano. Se elaborará un diagnóstico con el fin de determinar la situación que guarda los derechos humanos en la entidad para con ello crear un programa estatal, que de manera integral atienda los distintos temas de derechos humanos y prevenga las violencias a los mismos. Lo anterior a

través de una Ley que al efecto se expida. En ese sentido el plan estatal de desarrollo deberá establecer un apartado especial en el que contenga el programa estatal de derechos humanos que tendrá el carácter de obligatorio y se regularán por la Ley. Por ello, deben plasmarse en la Constitución local y en la Ley secundaria tal como lo recomienda la oficina del alto Comisionado de la ONU. Para cumplir con lo anterior se integrará un comité coordinador para la elaboración del diagnóstico y del programa derechos humanos del Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turna por separado para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

La instrucción en la primera base de la prosperidad de un pueblo. A la vez el medio más seguro de hacer imposible los abusos del poder. Licenciado Benito Pablo Juárez García.

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público presente,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

medios de comunicación que nos acompaña. Con la venia el Diputado Presidente de la Mesa Directiva. La ciencia constituye la forma de observar la realidad social y con ello obtener un conocimiento científico para aplicarlo a la resolución de los problemas. El conocimiento científico no sólo implica aquellos complejos experimentos sino que también la ciencia aborda aquellas cosas que facilitan la vida del ser humano y ayudan a hacer el mundo más comprensible.

A pesar de los grandes beneficios de la ciencia y la tecnología han aportado a la sociedad, estos han logrado llegar a todos los sectores ya que son muy pocas las personas que tienen acceso a ellos. El acceso a los beneficios del desarrollo científico depende principalmente de los factores económicos y sociales ya que las

zonas que tienen un mayor acceso a estos son aquellos lugares que tienen un cierto grado de desarrollo económico que hace propicia la inversión de la ciencia y la tecnología. En cambio, en los lugares que presentan un cierto grado de gran rezago económico y social los esfuerzos están enfocados únicamente a resolver problemas básicos tales como la alimentación y la vivienda. En el caso del Estado de Oaxaca en donde casi el 70% de la población presenta algún grado de pobreza, el acceso al desarrollo científico y tecnológico por parte de los oaxaqueños es casi nulo. Para entender esta problemática, diversos organismos internacionales han señalado que si se requiere lograr elevar el nivel de vida de todas las personas a través de desarrollo científico resulta necesario la democratización de sus procesos y beneficios. Cabe señalar que el artículo 15



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales establece la obligación del Estado mexicano de reconocer el derecho humano de toda persona de gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones. Derivado de lo anterior, y bajo el principio de progresividad y pro persona propongo que se adicione un último párrafo al artículo 12 de la Constitución del Estado para que se establezca que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones en los términos que establezca la Ley. Porqué sugiero y propongo esto compañeros Diputados, porque en el pasado evento que realizamos aquí del concurso de oratoria nos dimos cuenta de la gran diferencia que había entre los niños participantes de la ciudad y los que vienen del campo. A qué se debe esto, que en el campo en algunos

lugares no ha llegado aún la tecnología. Hay municipios que ni siquiera cuentan con los en todas sus localidades, mucho menos Internet o algún otro acceso tecnológico en las escuelas de los compañeros maestros tienen que apoyar a los alumnos con los mínimos recursos con los que cuenta así que es importante que la tecnología y la ciencia llegue hasta el último rincón de nuestro Estado. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández. Nuevamente pido a la asamblea y público asistente guardar orden y silencio por favor.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con el permiso de mis compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. En todos los juicios en

que un indígena o un afro mexicano sea parte de la autoridad tiene la obligación de asegurarle un intérprete o traductor de su lengua o idioma nativo y con ello asegurar su derecho a una defensa adecuada y de acceso pleno a la jurisdicción del Estado. Sin embargo, resulta claro que en todos los juicios en que un indígena o un afro mexicano sea parte la autoridad tiene la obligación de asegurarle un intérprete o traductor...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada por favor. Pido nuevamente a la asamblea y al público presente guardar orden y silencio. Les recuerdo que debemos mantener despejados los pasillos. Quienes tengan asuntos personales que tratar tanto en las galerías como en el pleno favor de hacerlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fuera del recinto. Muchas gracias. Continúe Diputada por favor.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Sin embargo resulta claro que en todos los juicios en que un indígena o un afro mexicano sea parte la autoridad tiene la obligación de asegurarle un intérprete o traductor de su lengua o idioma nativo y con ello asegurar su derecho a una defensa adecuada y de acceso pleno a la jurisdicción del Estado. Sin embargo, en la práctica ocurre diferentes situaciones que redundan a violaciones a derechos humanos graves de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas que no cuentan con un traductor o intérprete en juicio civil, administrativo, laboral o mercantil, entre otros. Con el efecto, el propósito de la presente iniciativa es establecer en la Constitución local de

manera obligatoria que en todos los juicios penales, civiles, familiares, administrativos o laborales de competencia local el Estado tiene la obligación de proporcionar no sólo asesoría jurídica sino intérpretes y traductores en lengua indígena. El día de hoy presentó ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en los juicios en que un indígena a un afro mexicano sea parte de las autoridades se aseguren de preferencia los procuradores de justicia y los jueces sean hablantes de la lengua nativa o, en su defecto, cuenten con un traductor bilingüe y se tomarán en consideración dentro del marco de la Ley vigente su condición, prácticas y costumbres durante el proceso y al dictar sentencia. Cuando se trate de asuntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

jurisdiccionales en que los indígenas sean parte se les proporcionará un intérprete o traductor y asesor jurídico en materia civil, familiar, administrativa o laboral de la competencia local procurando garantizar la igualdad procesal entre las partes. Es cuanto Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al 15º punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se

reforman los artículos 59, fracción XXII tercer párrafo y 113 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 13 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Que se turne a Comisión Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen de manera separada por lo que se refiere la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado.

Informo al pleno que los puntos décimo sexto, décimo séptimo y vigésimo del orden del día son iniciativas del Diputado Pavel Meléndez Cruz el partido morena. Por economía procesal pido atentamente al promovente que exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. Vengo ante ustedes a presentar estas iniciativas con proyecto de decreto para que se puedan modificar la Constitución Política del Estado de Oaxaca en su artículo 43 y el artículo 11 de la Ley Orgánica del poder

legislativo que reforma el artículo 10 también del reglamento del Congreso del Estado, básicamente en esta primera iniciativa lo que se está proponiendo es que se retome el espíritu republicano del parlamento, del Congreso del Estado, de la caja de resonancia del poder popular y del poder soberano que radica en esta Cámara para que el informe del señor gobernador, del titular del poder ejecutivo pueda acudir a esta Cámara a tener un ejercicio que no sea acartonado y que no sea de alguna manera a la experiencia e interpretación de los integrantes de la Junta de Coordinación Política sino que quede asentado en la Constitución de Oaxaca, en la Ley Orgánica del poder legislativo tiene Reglamento Interior para que el titular del ejecutivo acuda a esta soberanía a rendir su informe de labores del Estado que guarda la administración pública local, estatal y que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

presente una exposición como se hace de manera común y que el Presidente del Congreso le dé la respuesta de esta soberanía y, a su vez, el gobernador escuche el planteamiento y el posicionamiento de todos los grupos parlamentarios que están representados en esta Cámara y que el señor gobernador les dé contestación en ese mismo acto y, posteriormente, la glosa del informe. Efectivamente, esta reforma tiene el espíritu de poder tener un intercambio y un enriquecimiento de ideas y posiciones políticas que también escuché el señor gobernador para que se complemente el ejercicio de la función pública en la administración que él encabeza. Este es el espíritu de la primera iniciativa y la segunda iniciativa es la Ley de prestación de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil del Estado de

Oaxaca por el que tengo que dar a ustedes la explicación que hoy en día la incorporación de la mujer al mercado laboral ha propiciado que madres se vean en la necesidad de requerir los servicios de guardería, estancias infantiles para el cuidado de sus hijos permitiéndoles de esta manera continuar con los estudios, en dado caso que sea una madre de familia que tenga que superarse académicamente, de contribuir al ingreso familiar y también que esta demanda de las estancias infantiles en nuestro Estado sea de manera específica regulada para la protección civil de los menores que ahí van a concurrir. Uno de los lamentables acontecimientos que poco se habla cuando se ataca al Presidente de la República sobre este tema de las guarderías que han trascendido nuestro país se suscitó el 5 de junio del año 2009 cuando derivado de un incendio que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

originó en una bodega del gobierno del Estado contigua a la guardería ABC ubicada en Sonora en Hermosillo fallecieron por asfixia y calcinación 49 niñas y niños y 76 más resultaron heridos, todos entre seis meses de edad y cinco años. No hay una sola persona procesada por este crimen de Estado sucedió en Hermosillo. Por tal motivo y en tal virtud presento a esta soberanía la Ley general de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil para garantizar la seguridad, el bienestar del sector más importante en nuestra sociedad que es la niñez oaxaqueña. Por economía procesal señor Presidente, compañeros legisladores, presento estas dos iniciativas en esta primera intervención. Es cuanto señor Presidente.

Sí, me informa el Secretario de servicios parlamentarios que también tengo que intervenir en la tercera iniciativa, efectivamente, sobre la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado para robustecer la Ley en cuanto al combate a la corrupción y estar acorde al sistema nacional anticorrupción. Con la creación del sistema en materia de combate a la corrupción a nivel Federal se ha requerido adaptar e implementar a nivel estatal disposiciones legales para contar con un marco jurídico de este rubro y contar con un sistema que incremente la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. Es indispensable para la participación ciudadana misma que se ha hecho patente creando canales de interacción para que los ciudadanos oaxaqueños junto con las instituciones de gobierno conjunten esfuerzos para combatir la corrupción a través de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

implementación de mecanismos eficientes de coordinación y colaboración que conformen un sistema adecuado. Por tal motivo, se presenta a esta soberanía el decreto que reforma la fracción XXXIV el artículo 45, las fracciones X y XX al artículo 47 y la fracción XIV al artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que se establezca y se actualice la Ley para que se mencione al órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca que anteriormente estaba representada por la auditoría superior del Estado de Oaxaca. Este decreto se emitió, el decreto 699 publicado el 21 de septiembre del año 2017 en el periódico oficial del gobierno del Estado donde se cambia la denominación de este órgano de fiscalización, órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca y por tal motivo tiene sentido actualizar la Ley

Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca comprometido el de la voz con el combate a la corrupción acorde a lo que señala la cuarta transformación de la República espero que esta iniciativa si sea apoyada por todo mi grupo parlamentario y efectivamente se dé un dictamen adecuado y favorable y podamos actualizar los ordenamientos jurídicos, la norma que establece el combate a la corrupción en el Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

Gracias Diputado. Acútese de recibida las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente: el décimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen de manera separada por lo que se refiere a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la Ley Orgánica del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

poder legislativo del Reglamento Interior del Congreso del Estado a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

El décimo séptimo punto a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración pública y el vigésimo punto a la Comisión permanente de administración pública.

Informó al pleno que los puntos décimo octavo y décimo noveno del orden del día son iniciativas del Diputado Othón Cuevas Córdova del partido morena. Por economía procesal pido atentamente el promovente que exponga sus iniciativas en una sola intervención. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia, compañero Presidente, compañeros Diputados, público asistente, compañeros de la prensa. El artículo 25 Constitucional contempla tres sectores de la economía: el sector público, el sector privado y el sector social. En el año 2009, siendo su servidor Secretario de la Comisión de fomento cooperativo y economía social de la 60 Legislatura a nivel Federal, participe activamente en la Ley de fomento a la economía social y solidaria, Ley que sería aprobada después en el Senado de la República y que dio origen a lo que hoy conocemos como el INAES, el Instituto nacional de apoyo a la economía social. Apenas el domingo pasado el Presidente de la República Andrés Manuel López obrador declaró el fin del neoliberalismo, así textualmente lo dijo, y qué sigue ahora, pues lo que sigue a amigos y amigas es voltear la mirada a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pueblos con grandes tradiciones de solidaridad y apoyo mutuo y esa riqueza la tenemos en Oaxaca. Miren ustedes, el 93% del territorio oaxaqueño es propiedad social o es ejidal o es comunal y justamente en Oaxaca, en nuestro Estado es donde se han desarrollado los mejores modelos de economía social y solidaria que desgraciadamente por la falta de un marco regulatorio adecuado las empresas de la economía social como son por ejemplo las empresas comunales tienen un trato parecido o similar a una empresa privada, incluso, hay una doble tributación porque se les carga el ISR como si fueran empresa privada cuando por ejemplo vamos a comentar en San Pedro El Alto agencia de Zimatlán, es una empresa forestal ejemplar y la distribución de las ganancias no se las lleva el dueño o el inversionista más importante de la sociedad anónima, se

invierte en la comunidad y, aún así, la doble tributación que se les impone. Hay cooperativas productoras, hay cooperativas de consumidores, hay ejidos, y triples S's, es decir, hay una gama abundante de ejemplos de economía social y solidaria en Oaxaca. Qué mejor que enviar un mensaje al señor Presidente para decirle aquí en Oaxaca la sabia de la economía social y solidaria es la que puede abonar a un modelo socioeconómico más justo y más equitativo. Volteemos la mirada a la entidad oaxaqueña y creo, compañeros, que tenemos una gran oportunidad, sugiero y propongo esta iniciativa que vengo a exponer ante ustedes, expedir la Ley de economía social y solidaria del Estado de Oaxaca y, con ello, se reglamente el párrafo octavo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca. Esta Ley tendría como objeto compañeras y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

compañeros definir las reglas para la promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del Estado la generación de fuentes de trabajo dignos al fortalecimiento de la democracia y a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación del patrimonio social. Con ello, el sector social de la economía estará integrado por las siguientes formas de organización: ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a sus trabajadores y, en general, a todas las formas de organización social para la producción, distribución, consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Con esta Ley también tendría como base la creación de un Consejo estatal de la

actividad económica del sector social, misma que será el órgano permanente de coordinación interinstitucional que tendría por objeto instrumentar como parte de la política estatal de desarrollo social las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico y social del Estado a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector que estará integrado por diversas dependencias y entidades de la administración pública. Se contempla también en la presente iniciativa la creación de un Consejo consultivo de fomento a la economía social mismo que será el órgano de participación ciudadana y conformación plural que tendrá por objeto analizar propuestas de acciones que incidan en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cumplimiento del programa estatal de fomento a la economía social. En tal sentido, se estipula que la Secretaría de desarrollo social y humano, la SEDESOH cree el referido programa estatal de fomento a la economía social cuyo objeto será atender iniciativas productivas del sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la Constitución, desarrollo y consolidación y expansión de la economía social y solidaria del Estado de Oaxaca. Debo suponer que será turnada a la Comisión de desarrollo social, la Comisión de fomento cooperativo y siendo integrada por compañeros sensibles ante este tema y en el contexto de lo declarado por el Presidente como el fin del neoliberalismo es la gran oportunidad que Oaxaca sea pionero en este modelo socioeconómico que sea justo, democrático y que genere la paz y el desarrollo que tanto requerimos en

el país. Es cuanto en cuanto a mi primera iniciativa. La segunda iniciativa es con proyecto de decreto, sugiero, pido que se turna a comisiones, tiene como finalidad incorporar un capítulo al código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca que tipifique diversos delitos cometidos por servidores públicos. Es cuanto compañero Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se tornan conforme lo siguiente: el décimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de desarrollo social y fomento cooperativo. El décimo noveno punto a la Comisión permanente de administración y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

procuración de justicia. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo III del artículo 21, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputado.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Que se turne a Comisión Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Informar pleno que los puntos vigésimo segundo y vigesimotercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Laura Estrada Mauro . Por economía procesal pido atentamente a la promovente que exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Muy buenos días a todos, a todas. Con el permiso del Presidente de la mesa, para indicar nada más a los compañeros de informática que en el segundo, en la segunda iniciativa usaremos material audiovisual. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas, representantes de los medios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de comunicación, público en general. Los datos recabados por el Instituto nacional de perinatología señalan que el 10% de las mujeres embarazadas del país desarrollan diabetes gestacional, padecimiento que pone en riesgo la vida de la embarazada y del producto de la concepción con énfasis en los estados con menor índice de desarrollo social y humano. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la diabetes gestacional se manifiesta a través de la hiperglucemia que consiste en el aumento paulatino del azúcar en sangre y aparece durante el embarazo. Cuando una madre desarrolla diabetes gestacional el páncreas trabaja para producir mayor insulina, sin embargo la insulina producida no es suficiente para bajar el nivel de glucosa de la sangre, desestabilizando el organismo severamente. Lo anterior genera complicaciones para las mujeres

durante el embarazo, parto y posparto tales como que el bebé presente malformaciones congénitas graves, restricción del crecimiento intrauterino o crecimiento excesivo del bebé e incluso el aborto espontáneo. Éste precisar que estas complicaciones, en la mayoría de los casos, llegan a ser mortales si no se diagnostican y atienden oportunamente. Por estas razones sometemos a la consideración del pleno la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción quinta recorriéndose los frecuentes del artículo 60 y se reforma la fracción séptima del artículo 63 de la Ley estatal de salud que tiene por objeto establecer que las autoridades sanitarias, educativas y laborales en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán apoyar y fomentar los programas destinados a promover la prevención, detección y atención oportuna de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

diabetes gestacional, prioritariamente en los pueblos y comunidades indígenas. Adicionalmente, se propone establecer que los servicios de planificación familiar comprenden la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio para prevenir y atender la diabetes gestacional. Con la iniciativa planteada, promovemos la obligación del Estado en la prevención y atención oportuna de la diabetes gestacional para garantizar el cuidado de la salud e integridad de las madres oaxaqueñas así como el sano desarrollo de sus descendientes con especial atención en los pueblos y comunidades indígenas, sectores con amplio grado de vulnerabilidad en dicha enfermedad. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

De la primera. La segunda, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación, público presente. La existencia de una defensoría pública representa, para poner material audiovisual, la existencia de una defensoría pública representa una forma de garantizar el derecho a una defensa técnica adecuada, asesoría y patrocinio jurídico en el Estado en materia penal, justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil, administrativa y Constitucional. A través de esta iniciativa, de esta actividad, se busca que en todo momento los procesos judiciales o administrativos se desarrollan en condiciones de igualdad con las demás partes de manera gratuita, con estándares de excelencia y garantizando que no existe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

interés contrario Oaxaca en un a los fines de la defensa. De esta manera, los defensores públicos constituyen el primer acercamiento que tiene la ciudadanía, particularmente aquellos que están desempleados y no perciben ingresos, los trabajadores jubilados o pensionados, los trabajadores eventuales o subempleados, las personas de las comunidades indígenas, las personas que en razón de su situación social o económica tenga la necesidad de estos servicios y las personas que se encuentren en cualquier estado de vulnerabilidad. En ese sentido, contar con personal capacitado para la atención de quienes soliciten los servicios de la defensoría pública del Estado de Oaxaca, necesariamente deben considerar un eje primordial para la consecución del objeto para el cual fue creada. Ante esta situación, la iniciativa que hoy presentó busca

incorporar la obligación a la defensoría pública de celebrar convenios y concertar los acuerdos necesarios a fin de contar con intérpretes calificados a la atención de los pueblos, comunidades y personas indígenas en el estado así como intérpretes de lenguas de señas mexicana. Reconocer también la integración de la perspectiva de género en todas las acciones y políticas de la defensoría e integrar a los titulares de la Secretaría de mujeres de Oaxaca, la Secretaría de asuntos indígenas y la Secretaría de desarrollo social y humano como invitados permanentes con derecho a voz de la junta de gobierno. De igual manera incorporar la obligación para incluir capacitaciones en el plan anual de capacitación, promoción y estímulos en materia de alerta de violencia de género, protocolos para operadores de justicia, nuevo sistema de justicia penal,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mecanismos y protocolos de protección e impartición de justicia para niños, niñas y adolescentes, lenguaje de señas y lenguas indígenas. Esto se traduce en mayores posibilidades para estos grupos vulnerables de acceder a una justicia pronta y expedita sin obstáculos irracionales o desproporcionados que impidan a las partes afectadas ser restituidas a las violaciones a sus derechos humanos. Con acciones como éstas, seguimos trabajando a favor de los grupos vulnerables de nuestra sociedad y sentando las bases para que ninguna persona en nuestro Estado siga siendo víctima de injerencias arbitrarias en su esfera jurídica. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúsese de recibida las iniciativas y se turnen conforme a lo

siguiente: el vigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud, el vigésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Pido a la Secretaría de servicios parlamentarios abrir el tablero de asistencia para rectificar asistencia. En virtud de que se ratificó el quórum se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido Morena, por el que se modifica el artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Estimadas compañeras, compañeros Diputados, integrantes del pleno, público que nos acompaña, medios de comunicación. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva expongo lo siguiente: la actualización de nuestras normas jurídicas es una obligación para el legislador ya que con ello le otorga certeza a los actos jurídicos de los gobernados y a sus instituciones o dependencias. En este sentido, al ser un derecho fundamental la seguridad jurídica establecida en nuestra carta magna por lo que con la presente iniciativa se propone la actualización de la

Ley Orgánica municipal para el Estado de Oaxaca de acuerdo a las reformas hechas por la anterior Legislatura, en específico a la figura de la Secretaría de servicios parlamentarios antes denominada Oficialía mayor. Ante ello, la iniciativa que hoy se pone a consideración pretende reformar el artículo 64 de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Oaxaca respecto a la modificación de la actual figura de la Secretaría de servicios parlamentarios. De acuerdo a nuestro actual Reglamento Interior de esta soberanía, el cual entró en vigor el 13 de noviembre del año 2018, que con esta modificación se tendrá la seguridad jurídica de quienes tengan la necesidad de promover revocación de mandato, suspensión o desaparición de ayuntamientos en el Estado ya que se encuentra regulados por diversos artículos de la Ley Orgánica municipal del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca el 58 al 65 en el cual se establecen los procedimientos y causales para determinar lo procedente. Sin embargo, en nuestra Ley Orgánica municipal aparece la figura del oficial mayor del Estado la cual ya no existe por la entrada en vigor de la nueva normatividad de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. De ahí la presente propuesta de modificar de una manera correcta la Ley Orgánica municipal con las dependencias vigentes que en el caso es cambiar la figura de oficial mayor por Secretaría de servicios parlamentarios. Con esto, se pretende dar cumplimiento a los criterios de Constitucionalidad que se derivan de una reforma respecto al artículo 64 de la Ley Orgánica municipal que restablezca la certeza jurídica en una actividad de interés público cuya influencia y servicio para la sociedad es evidente y que es, a la par, una

importante figura dentro de este poder. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo quinto y vigésimo noveno son iniciativas que coinciden en la materia y por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Consulto a los promovente si desean hacer uso de la palabra para exponer las iniciativas. Se concede el uso de la voz a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez. Se concede también el uso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

palabra el Diputado César Enrique Morales Niño.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Gracias. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente. La función de dirección, orientación, política que lleva a cabo el poder legislativo es de mayor relevancia derivado a que en su interior convergen diferentes corrientes políticas las cuales determinan las políticas públicas por seguir orientando así la actividad del Estado hacia el bien general. Dentro de esta función podemos encontrar la expedición de Leyes, de acuerdos a la función social en materia educativa, la expedición de Leyes sobre planeación nacional, del desarrollo económico y social, Leyes para las

acciones de orden económico, Leyes tendientes a promover la inversión mexicana y extranjera por lo que respecta a los congresos locales encontramos la de aprobación del plan estatal de desarrollo que el representante del poder ejecutivo remite para su aprobación. Nuestro país, tenemos a las proposiciones o puntos de acuerdo o también llamados puntos de acuerdo como es el caso de Oaxaca. En ambos casos, no constituyen iniciativas de Ley sino pronunciamiento sobre asuntos políticos, culturales, económicos, sociales que afectan a una comunidad o a un grupo en particular y que los legisladores poner a consideración del pleno para formular algún pronunciamiento, exhortó recomendación. No olvidemos que dichos puntos de acuerdo no son vinculatorias para quienes van dirigidos por lo que carecen de obligatoriedad. El Reglamento Interior del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo tercero señala: para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

XXXVII.- Punto de acuerdo: son propuestas que los Diputados ponen a consideración del pleno que no constituyen iniciativas de Ley sino pronunciamiento sobre asuntos políticos, culturales, económicos, sociales que afectan a una comunidad o grupo particular para formular un exhorto. En la práctica parlamentaria la proposición con punto de acuerdo tal como se encuentra establecido en nuestra normatividad no cumple su función ya que en la misma normatividad se señala que por sesión serán considerados cuatro en ella como de urgente y obvia resolución dejando en la JUCOPO la decisión de elegir cuáles de ellos tendrán este carácter, es de señalarse

que en esta Legislatura hasta la sesión ordinaria de fecha 13 marzo del presente año se han presentado 183 iniciativas con punto de acuerdo las cuales en su gran mayoría han sido turnadas a las comisiones permanentes para su análisis, discusión y aprobación de un dictamen por parte de sus integrantes. Los puntos de acuerdo hasta ahora presentados podemos clasificar los de la siguiente manera en función a su objeto: exhorto, se solicita respetuosamente a una autoridad administrativa en el ámbito de colaboración entre poderes la realización o cesación en la ejecución de determinados actos; el cumplimiento concreto de obligaciones o en lo general la ejecución o suspensión de ciertas acciones en beneficio de una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general. De pronunciamiento, se solicita la declaración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

expresa del Congreso que implique un posicionamiento en relación a una manifestación, acontecimiento o resolución o acuerdo de dependencias, entidades u organismos nacionales e internacionales en relación a asuntos de orden político, social, cultural cuyos efectos sean de interés general. De recomendación, se refiere a la sugerencia respetuosa en el ámbito de colaboración entre los poderes a órganos de la administración pública del poder judicial o de los gobiernos de los estados para que realicen algún acto, gestión, compren alguna obligación, resolución o acuerdo en asuntos de interés general. En atención a lo anterior y ante la necesidad de que los puntos de acuerdo sobre todo de aquellos denominados como exhorto sean todos analizados y discutidos en la misma fecha de su presentación, es que deriva esta iniciativa, es decir,

compañeros, es en esencia que los puntos de acuerdo sean abordados el mismo día y los que quieran aprobarse se aprueben y los que no se desechen para no estar acumulando tantos. Gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra... a los Diputados y Diputados que deseen sumarse a la iniciativa sírvanse manifestarlo para que el Secretario de servicios parlamentarios tome nota. Se toma nota Secretario otros se concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes. El ejercicio parlamentario permite conjugar funciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

implícitas y normativas a un legislador pero que sumados a la práctica ilegal constituye un beneficio más a favor de la sociedad. Estoy convencido que un representante popular investido de legislador debe establecer mecanismos de interlocución que recoja las ideas y temas que se le plantean y trasladarlos para su proceso deliberativo al ámbito parlamentario de forma inmediata, sin dilaciones ni obstáculos. Su servidor, al haber asumido la conducción de la Mesa Directiva, en esta Sexagésima Cuarta Legislatura se ha observado que la práctica parlamentaria es evolutiva y cada vez más los legisladores y legisladoras profesionalizan su actuación a través de los instrumentos legislativos que permite nuestro marco normativo. En el transcurso de tres meses de sesiones han sido reiterada las exigencias de las y los Diputados en las proposiciones con punto

de acuerdo que como legisladores tenemos derecho a presentar pero nuestro reglamento limita exageradamente a plenitud cada uno de ellos y es que las proposiciones con punto de acuerdo en su carácter de urgente y obvia resolución están limitadas a sólo cuatro de 42 legisladores que conforman nuestra Legislatura, el resto de las propuestas de punto de acuerdo ordinarios son enviadas para su dictaminación a las comisiones permanentes quienes, en el mejor de los casos, presenta la resolución positiva o negativa pasado ya un tiempo, es decir, en este proceso no obra la inmediatez en un proceso. Discutir en comisiones un punto de acuerdo sobre la pertinencia de un servidor público o la negligencia del actuar de un funcionario por exhortación a un tema específico por momento y coyuntura después de un tiempo resulta ocioso pues



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cuando esta discusión se somete al pleno en forma de dictamen en muchas ocasiones ha perdido su momento o la inmediatez con la que fue formulado y ya no tiene razón de ser. En la presente iniciativa se pretende que todo punto de acuerdo que presenta el las y los legisladores se ha atendido ya votado en la misma sesión en que se enlistan sin necesidad de ser votado remitiéndose el oficio correspondiente a la dependencia o instancia a la que se le haya hecho el exhorto o llamado, es decir, ningún punto de acuerdo pasará a Comisión y serán atendidos inmediatamente después de su presentación a excepción de aquellos que por su naturaleza se solicite comparecer a funcionarios o se haga un llamado para la atención de una gestión o ampliación presupuestal los cuales seguirán siendo materia de dictamen en la Comisión respectiva. Por otro lado, esta

iniciativa también pretende despresurizar el canal de asuntos o estudios de una comisión para su posterior proyecto de dictamen y enfocarse profesionalmente a la compulsión e investigación de la pertinencia de iniciativas que son turnadas, obviar y economizar procesos no sólo es competencia del sector privado o productivo, un verdadero ente de calidad legítima su actuar al no redundar en burocracias ni con instrumentos dilatorios. En este sentido si el fin o idea de una legisladora un legislador es exhortado hacer un llamado a determinada autoridad se ató debe ser atendido y puesto en comunicación ante dicha instancia de forma inmediata sin prejuzgar el fondo del asunto. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, en nuestro carácter de legisladores la técnica legislativa es importante ya que es dentro del proceso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

legislativo donde el parlamentario en cuenta su fuente de legitimidad, el perfeccionamiento de la vida parlamentaria, descansa invariablemente en el terreno de la profesionalización, sensibilidad social y responsabilidad pública. Miren compañeros, aquí como se mencionó hace un momento se han emitido infinidad de exhortos pero, hay que recordarles a las comisiones que también tiene la facultad de dictaminar de manera urgente, lo pueden hacer en una semana. Yo les pido por favor ampliar sus criterios, no es posible que estén dictaminando conforme les van llegando los dictámenes y no están valorando la temporalidad de los temas que se les están tomando. Hace un momento se comentó, se estaba comentando un tema acerca del nombramiento de la nueva integrante del Comité de combate a la corrupción, se pidió en su momento la

comparecencia aquí de los integrantes de la Comisión seleccionadora, se les pidió que nos dieran a conocer los criterios, fue aprobado por obvia y urgente resolución. Hoy, en primera lectura, viene el dictamen desechando esta petición porque no hay lugar, no hay materia, y ¿saben por qué? porque ya se nombró a esta nueva integrante y se está dictaminando dos meses después este tema y así como este tema ocurren muchos. Por eso es urgente que si se presentan puntos de acuerdo de temporalidad se pasen inmediatamente, se le dé vista a la dependencia o institución de manera inmediata y evitar este trámite burocrático llamado dictaminación. Muchísimas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan por separado y para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 59, 60 fracción IV y 61 Fracción VIII, se adiciona la fracción XI al artículo 58; y se deroga la Fracción V del artículo 60 todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios.

Informar pleno que los puntos vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal pido atentamente a la promovente exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Medios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunicación, público aquí presente. La primera iniciativa es una reforma a la fracción 15 del artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca. Nuestro país, existen aproximadamente 6.5 millones de personas con diferente tipo de discapacidad según el Instituto nacional de estadística y geografía los cuales tienen que luchar con problemas que impiden su desarrollo, movilidad o desenvolvimiento. La discapacidad motriz es la más notoria la que representa un 50%. De acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación, es necesario que cada discapacidad se analice de acuerdo a los principios de movilidad y accesibilidad para salvaguardar los derechos humanos de las personas que la padecen. La suprema corte de justicia de la nación define la movilidad como movilidad personal, siendo este el apoyo a favorecer el movimiento y desplazamiento

de las personas mientras que a la accesibilidad se refiere a las medidas para facilitar el acceso al entorno físico en el que se desenvuelve la persona. Debido a estos conceptos podemos partir que la movilidad y accesibilidad siempre tienen que estar juntas pues todos tenemos el derecho a desplazarnos y estar en movimiento. Es por ello que esta iniciativa busca apoyar a las personas con todo tipo de discapacidad para facilitar su acceso libre tránsito en instituciones públicas, espacios públicos de manera que todas las áreas tanto al interior como al exterior estén adecuadas para todo tipo de personas independientemente de la discapacidad que presenten e independientemente del municipio de que se trate. La necesidad de que sirvan de movilidad y accesibilidad en lugares públicos resulta prioritaria para que las instituciones de gobierno tratándose de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

municipios establezcan el ejemplo de la sociedad en búsqueda de construir. No omito señalar que nuestras Leyes ya manejan un marco de inclusión donde se toma en cuenta la discapacidad, lo cierto es que en nuestro país habla de discapacidad perdón en nuestro país hablar de discapacidad parece el sólo tomar en cuenta a las personas que tienen una discapacidad motriz, es decir, nuestra empatía la discapacidad se limita a poner rampas y establecer ciertos lugares de estacionamiento. Sin embargo, hablar de discapacidad es mucho más que eso. La realización de estos cambios resulta urgente para formar la empatía de la ciudadanía en general ya que en nuestro país el parecer de alguna discapacidad es sinónimo de dificultad, retos y de una falta de empatía latente en una sociedad que hace oídos sordos a las diferencias y

necesidades especiales que estos ciudadanos requieren, comportamiento que hace que las personas con discapacidad enfrente discriminación, críticas y comportamientos que acotan sus oportunidades para lograr la independencia y que desafortunadamente desembocan en frustración, aislamiento y depresión. Por lo anterior, someto consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa:

Artículo 43.- Son atribuciones de los ayuntamientos, último párrafo, los programas de obras públicas a que hace referencia la presente Ley tratándose de instalaciones públicas e infraestructura urbana deberán asegurar la accesibilidad, evacuación y libre tránsito para todas las personas con discapacidad. Para ello deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que contengan asimismo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se deberá proponer las adecuaciones tanto las instalaciones públicas como infraestructura urbana existente a efecto de que cubren las necesidades de las personas con discapacidad, es decir, vemos que el primer órgano de gobierno que tiene relación con el ciudadano es el municipio. Hay en la mayoría de los municipios falta de acceso en las banquetas a las personas con discapacidad, falta de cajones. La modificación a la Ley Orgánica municipal que estoy proponiendo es para aquella quede dentro de esta Ley establecido que cuando se realice una obra también se toma en cuenta que las personas con discapacidad tienen derecho al libre tránsito. Gracias Presidente, voy con la siguiente. La siguiente iniciativa es para reformar la fracción cuarta del artículo 6 de la Ley estatal de acceso de las mujeres a

una vida libre de violencia. En el año 2006 fue aprobado por la Cámara de Diputados la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia el cual vino a cambiar el actuar de las dependencias por lo que hace a la violencia contra las mujeres. En Oaxaca, se publicó con fecha 23 marzo 2009 la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género, es decir, en pocos días se estarán cumpliendo 10 años de la misma. Así pues, de esta manera se reconoció que en todo el país el derecho de las mujeres a vivir sin violencia y algo se dé el ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades mientras que el Estado está obligado a implementar un programa integral y mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres. En ese sentido, debo señalar que la violencia ejercida en contra las mujeres



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

es un tema relacionado con una violación a su derecho humano el cual tiene repercusiones que afectan a toda sociedad. En ese sentido es el Estado el principal responsable de brindar protección a las mujeres pues no se trata de situaciones aisladas sino de un sistema que las violentas y sustenta la desigualdad entre mujeres y hombres. En atención a lo anterior, me permito proponer la siguiente iniciativa para fortalecer las órdenes de protección para las mujeres víctimas de violencia. No omito señalar que las órdenes de protección surgen como estrategia para brindar protección inmediata o de largo plazo a las mujeres víctimas de violencia. Con esta iniciativa pretende fortalecer el marco normativo que brinda protección a las mujeres a través del apego a sus derechos humanos en referencia a los tratados internacionales de los que el

Estado mexicano es parte y en relación a lograr una mejor calidad de vida para las mujeres víctimas de violencia. La modificación es al artículo 26, se adiciona una fracción, la cuarta, se propone lo siguiente: prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social así como cualquier integrante de su familia incluidos la vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación. Es cuanto señor Presidente. Voy con el siguiente. Esta iniciativa pretende adicionar un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley de equilibrio ecológico del Estado de Oaxaca. Uno de los grandes problemas que aqueja a la salud pública de los mexicanos y consecuentemente de los ciudadanos oaxaqueños es el que se deriva por la contaminación emanada por los vehículos automotores, problemas que se traducen en una mala calidad del aire al encontrarse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

partículas de dióxido de carbono las cuales llegan a nuestro torrente sanguíneo provocando problemas de arterioesclerosis que es la exposición constante a las partículas pequeñas que emiten los motores están relacionadas con la activación de esta enfermedad sobre todas en las personas cuya alimentación está liderada por grasas, crisis asmáticas, problemas alérgicos y de respiración que se ven en aumento debido a los gases y partículas sólidas que emanan de los tubos de escape de los vehículos, alteraciones psicológicas, la conducta se ve modificada a causa del estrés formado por el tráfico, problemas por el sueño de rendimiento también están ligados a los efectos del ruido de los vehículos, problemas auditivos, según estudios realizados por el Instituto del ruido de Londres el 87% de sonido presente en una ciudad proviene de los

vehículos, provocando grandes alteraciones incluso en los órganos y sistemas de quienes padecen este ruido usualmente. Enfermedades cardiovasculares, muchas veces generada por la contaminación sonora del tráfico, los problemas cardiacos son los más encontrados por esta causa además la tensión arterial se altera por el contacto cercano a los grandes vehículos que emiten fuertes sonidos que no soporta el cuerpo. También la actividad eléctrica se ve afectada por la inhalación de gases dice el cual reduce la cantidad de oxígeno en el ambiente. Entre los principales afectados se encuentran los niños y adultos mayores y en ambos casos el sistema inmune del cuerpo es muy débil. En el caso de los más pequeños se debe a que no se ha desarrollado completamente mientras que el envejecimiento de las personas mayores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conlleva a que su cuerpo disminuye la calidad de protección. En Oaxaca, de acuerdo al Instituto estatal de estadística y geografía existen aproximadamente 530,000 vehículos automotores, estos incluyen taxis, moto taxis, autobuses de transporte público y privado. Ahora bien, se realiza la siguiente operación aritmética. 530,000 vehículos por 84.49 que equivale la UMA por 9.5 que es el pago por derechos de verificación nos da un total aproximado de más de 400 millones de pesos, esto es lo que obtiene el gobierno del Estado como pago de derecho por verificación vehicular y lo cierto es que no se cumple con la normativa ya que se cobra la verificación de los automóviles y más del 95% no llevan su vehículo a verificar. Por un lado, porque no existen los verificentros necesarios. Este recurso se entiende que el Estado paga una proporciona los centros de verificación pero

lo más grave es que al no realizar la verificación desgraciadamente el gobierno del Estado es el principal generador de contaminantes porque no se cumple con la norma. Esta iniciativa qué es lo que pretende, buscar la forma de que los dueños de los automóviles verifiquen sus vehículos y en caso de no hacerlo pues van a ser sancionados pero que también el Estado provea de los verificentros necesarios para que puedan realizar la verificación y así evitar los contaminantes. Yo espero que esta iniciativa cuando pase la Comisión correspondiente sea aprobada, sea analizada por que la verdad es preocupante ver que día a día existe mayor contaminación en el Estado. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de grupos en situación de vulnerabilidad. El vigésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. El trigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción al artículo 40, se reforma el artículo 48 fracción VII y se reforman las fracciones III y XI del artículo 49, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

Informo al pleno que mediante oficio la Diputada Karina Espino Carmona solicitó el retiro de la iniciativa enlistada en el punto trigésimo segundo del orden del día. Por consiguiente se pasa al trigésimo tercer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 221 BIS al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputado Saúl, ¿desea hacer uso de la palabra?

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Si Diputado. Buenas tardes, con el permiso del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. La violencia obstétrica se

genera con el maltrato que sufre la mujer embarazada al ser juzgada, atemorizada, humillada o lastimada física y psicológicamente. Este tipo de violencia se presenta en los lugares que prestan servicios médicos y se dan en todas las esferas de la sociedad. Practicar el parto por cesárea existiendo las condiciones para realizar un parto natural sin el consentimiento voluntario expreso e informado de la mujer, obligar a parir inmovilizada, negar obstaculizar la posibilidad de cargar y amamantar al bebé o la bebé inmediatamente al nacer así como no atender oportuna y eficazmente la emergencia obstétrica son las formas violentas obstétricas. El Estado tiene la obligación de proveer servicios de salud materna desde la perspectiva de derechos humanos, garantizando el acceso a la atención profesional durante el parto y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

correspondiente período posterior respetando las necesidades específicas, usos y costumbres y las decisiones de las mujeres. Sin embargo, en nuestra entidad se han presentado diversos casos de violencia obstétrica, del año 2013 al 2018 la defensoría de derechos humanos del pueblo de Oaxaca ha iniciado una veintena de expedientes en promedio tres o cuatro por año por motivo de dichas quejas por lo que dicho organismo emitió ocho recomendaciones que el gobierno del Estado no ha terminado de cumplir. Si bien en la Ley general y en la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia se establece el concepto de violencia obstétrica, no menos cierto resulta que no existe como tal un castigo para personal de salud que faltando a su deber de brindar la atención médica con apego a los principios de igualdad no

discriminación, respecto, proporcionando a las mujeres la información adecuada y suficiente para la toma de decisiones incurren en este tipo de conductas. No se trata de criminalizar a la noble actividad desempeñada por aquellos hombres y mujeres profesionales de la salud que día a día luchan contra las diversas deficiencias del sistema de salud mexicano que procuran un trato digno y profesional a las mujeres durante el proceso de parto y el período posterior, se trata de establecer acciones positivas en beneficio de las mujeres oaxaqueñas al castigar a aquellas personas que en su momento incumplen con sus responsabilidades de manera negligente, poniendo en riesgo la vida de las mujeres y de los recién nacidos. Es por ello, compañeras y compañeros que someto consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por el que se adiciona el artículo 221 bis al código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en medio del cual se tipifica la violencia obstétrica en nuestra entidad. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia.

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 57 de la Ley Estatal de

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, se le adiciona la fracción X, y se recorren las subsecuentes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Buenas tardes unto saludo con mucho gusto a los medios de comunicación, compañeras y compañeros de éstas es el de cuatro Legislatura y público en general. Voy a pedir respetuosamente atención para que en la medida de las posibilidades nos sumemos a esta iniciativa. Esta iniciativa que presento busca resolver el problema de que muchas de las investigaciones relacionadas con las muertes violentas de mujeres no son clasificadas como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

feminicidios desde el inicio de las investigaciones por lo que, por una parte dificulta la identificación de los posibles componentes de género en esos hechos violentos. Por otra, incumple un estándar establecido por la suprema corte de justicia de la nación y además contraviene recomendaciones internacionales sobre el tema, es un problema que limita el acceso a la justicia en los casos de crímenes por razón de género. En el modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género la oficina regional para América Central del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos y la oficina regional para las Américas y el Caribe de la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres ONMUJERES, aconsejan aplicar estas

directrices de manera sistemática frente a todos los casos de muertes violentas de mujeres puesto que detrás de cada muerte puede existir un feminicidio aunque al inicio no haya sospecha de criminalidad. En el mismo sentido fue planteada la tesis de la suprema corte de justicia de la nación sobre el caso Mariana Lima que establece la obligación de plantear posibles hipótesis del caso que identifiquen la discriminación con las razones de género como los posibles móviles que explican dichas muertes. En ese sentido, dice la tesis: se deben investigar de oficio las posibles connotaciones discriminatorias por razón de género en un acto de violencia perpetrado contra una mujer cuando dicho acto se enmarca en un contexto de violencia contra la mujer que se da en una región determinada y éste por supuesto es el caso de Oaxaca bajo la alerta de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

violencia de género desde 2018. Adicionalmente, la obligación de iniciar las investigaciones como feminicidio está prevista también en otros mandatos. En diciembre de 2017 el Consejo Nacional de seguridad pública acuerda que la Procuraduría General de la República y las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las 32 entidades federativas inician la investigación de toda muerte violenta de mujeres de carácter doloso bajo protocolos de feminicidio con el fin de garantizar que los componentes de género queden incluidos en las investigaciones relacionadas con todas las muertes de mujeres es que propongo adicionar una fracción al artículo 57 de la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género que señala las atribuciones de la Fiscalía General del Estado con el fin de establecer entre ellas

el iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres bajo la presunción de feminicidio pero, además, se busca reformar la primera línea de ese párrafo único con el fin de que en lugar de atribuciones dicho artículo establezca las obligaciones de la fiscalía. Esta es una iniciativa por la vida de las mujeres, por garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género.

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 16 fracción Vi y XV; 29 fracción I; primer párrafo del artículo 50; primero y segundo párrafo del 51; primer párrafo del 55; 65 fracción IV; y se adicionan definición al artículo 3; fracción II y se recorren las subsecuentes al artículo 15; y fracción IV al artículo 50 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Arsenio Lorenzo García.

El Diputado Arsenio Lorenzo García Mejía:

Con su permiso, compañeras, compañeros, Presidente, medios de comunicación. La política en materia de desarrollo social en nuestra entidad se ha enfocado esencialmente a grupos concretos que presentan mayormente pobreza y marginación. Existe una brecha grande desigualdad social en dichos esfuerzos se ha considerado al gobierno como un ente asistencialista para erradicar o disminuir la pobreza que las derrames la sociedad. Como sujetos de atención, se ha considerado los individuos y familias que no se han tomado en cuenta las comunidades tradicionales emergentes que sostienen y aportan elementos económicos, capital social y cohesión comunitaria. Es importante resaltar que al momento en que se diseñan las políticas públicas se determina quién recibe qué, cuándo y cómo, interesa sobremanera el quién y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

qué, primero porque sería importante agregar a las comunidades especiales como sujetos de atención de los programas sociales y segundo porque implica ver que se les podría asignar. El sociólogo Anthony Gibbens sostiene que los programas convencionales contra la pobreza han de ser desplazados por el enfoque basado en la comunidad porque permiten mayor participación democrática a la vez que son más eficaces los incentivos de la construcción comunitaria mantienen las redes, la autoayuda y el sostenimiento del capital social como medios para generar la renovación económica. En las 60 Legislatura del Congreso de la unión el Centro de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria elaboró una colección sobre legislación y desarrollo rural que poco se ha considerado en las entidades federativas. En el ejemplar

los derechos de los pueblos indígenas y desarrollo rural se puso en la agenda pública a las comunidades indígenas identificándolas como aquellas que forman 1 unidad social, económica y cultural asentadas en territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo sus usos y costumbres estableciendo ahora en el tercer párrafo del artículo segundo Constitucional. Ciertamente hay un debate en torno a cómo una comunidad que no forma parte de un pueblo indígena podría equipararse a las comunidades indígenas. Sin embargo, lo que los distingue precisamente es su existencia previa a la formación del Estado. La continuidad histórica desde la colonización según prevé la propia Constitución y su auto descripción a pueblo indígena. Otro derecho establecido dentro de esta categoría se encuentra en el último párrafo de la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tercera del artículo 115 Constitucional el cual expresa que las comunidades indígenas dentro del ámbito municipal podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la Ley. Hay estudios que plantean ir más allá de la comunidad y proponer la comunidad definida como estructuras comunitarias con mecanismos organizativos y modos de vida común que mantienen una relación social inspirado en el sentimiento subjetivo, virtudes y sociales y valores comunes enfocado hacia el interés del todo y que tiene como fundamento del servicio o contribución del bien común. Dicho lo anterior, con las comunidades típicas especiales no referimos a las comunidades artesanales, comunidades guardabosques, comunidades con caudales ecológicos, comunidades indígenas y comunidades de

migrantes. Las comunidades artesanales vamos a encontrarlos en muchos rincones de nuestro Estado y son quienes tejen la vida y futuro de Oaxaca. Las comunidades guardabosques están en la Sierra norte y sur esencialmente vigilando los recursos naturales como la flora, fauna y sus mantos acuíferos. Regularmente son ejidos o autoridades de bienes comunales. Las comunidades indígenas ha sido la única de las comunidades reconocidas en materia de desarrollo en nuestra Constitución. La comunidad migrantes son los que dinamiza la economía comunitaria varias partes de nuestro Estado. Las comunidades con caudales ecológicos son nuevos e inician a ser estudiados por el organismo internacional como la fundación internacional de la naturaleza WWF, no dudo que haya comunidades con mucha autoridad que conservan, cuidan y veneran



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sus cuencas hidrológicas, estas son las comunidades de más comunes que deberían ser sujetas de atención pública porque lo mismo dinamiza la economía en diferentes puntos de Oaxaca, cuidar los recursos naturales en la Sierra norte y sur así como la costa y son la riqueza cultural y social más importante de nuestra entidad. Convertir esas comunidades específicas de sujetas de atención pública o de la política social conlleva en hacer justicia local pero también en recuperar y poner de pie a estas comunidades que sostienen, conservan y resisten con su reconocimiento ancestral además conservando los recursos naturales. Es fundamental que legislemos estableciendo incentivos positivos para que la política pública también llegué a aquellas comunidades que se levantan cada día pensando y haciendo comunidad. Por eso, compañeras y compañeros ante esta

asamblea presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca para que las comunidades típicas especiales sean consideradas sujetas de atención en materia de desarrollo social puntos cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo social y fomento cooperativo. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 67 del Capítulo Tercero de los Dictámenes, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez. Adelante Diputado por favor, sus dos puntos.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Sí. Muy buenos días compañeros y compañeras, Diputados, Diputadas, los medios de comunicación, al público presente. El derecho que otorga nuestra Constitución a presentar iniciativas hoy en día está consagrado en el artículo 50 de la carta magna. Se otorgue el derecho al

gobernador del Estado, el tribunal superior de justicia, a los órganos autónomos del Estado, a los ayuntamientos, a los ciudadanos y a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos. Por tal motivo, debemos defender que este proceso legislativo sea correcto hasta el final de su dictaminación. El artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca considera convocar al Diputado promovente a efecto de ampliar la información acerca de la propuesta presentada, digamos que es un derecho de audiencia siempre y cuando así se considere. Al tener derecho otras instituciones a presentar iniciativas, es necesario que el reglamento contemple a los diferentes promovientes, si es que así fuera necesario, para ser escuchados y conocer con precisión la intención y espíritu de la iniciativa, siempre y cuando así se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

disponga para su análisis. No puedo dejar de mencionar en esta tribuna el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas a presentar iniciativas de Ley, también es importante conocer de viva voz para el análisis y estudio de los dictámenes, ellos también tienen el derecho a ser escuchados cuando por falta de técnica legislativa no se alcanza a comprender el espíritu de la propuesta presentada. Los sectores más vulnerables han conquistado derechos por la lucha constante e inalcanzable, han ganado espacios con mucho esfuerzo pero no siempre han llegado al poder legislativo. Es por ello que se le da el derecho en nuestra Constitución, un derecho que ya nadie se los puede quitar. Ahora, podrán ser considerados de lograr una mejor comprensión y tener un dictamen a favor de sus propuestas. Si nuestro reglamento lo odia es necesario

hacer la reforma correspondiente para que todos sean considerados, así contaremos con una mejor reglamentación y podrán ser escuchados y atendidos todos los promovente se dé la iniciativa. En el otro. Habló específicamente de la miel, la miel como un producto humano. La miel es uno de los productos más importantes que nos brinda la naturaleza ya que forma parte importante del desarrollo humano desde hace miles de años. La cría de abejas salvaguarda la biodiversidad del planeta, mantiene el equilibrio de la naturaleza gracias a la polinización teniendo impacto en la función del cultivo de alimentos, siendo así uno de los primeros que el hombre aprovechó para nutrirse, la miel es el único alimento natural que no caduca. El Estado de Oaxaca es el sexto productor de miel en el mundo y en la costa, para ser exacta, la región chatina es una de las dos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

principales zonas productoras de Oaxaca. La miel mexicana es una de las más cotizadas en el mundo, contiene propiedades increíbles para la salud de nuestro cuerpo, ningún otro alimento contiene dichos elementos que cuiden nuestra salud, incluso podría llegar a ser primordial para las políticas públicas del sector salud. La miel es la medicina más antigua conocida, es un agente terapéutico y continúa siendo parte de la medicina popular hasta nuestros días, lo usamos en cremas, ungüentos, mascarillas, gracias a sus propiedades o mercantes, cicatrizantes, alivia irritaciones y quemaduras. Asimismo, es un ingrediente utilizado en muchas recetas caseras para prevenir o aliviar enfermedades como artritis, fiebre y demás padecimientos. Por lo tanto, este producto en México no tenemos la cultura de su consumo, es necesario contar con un

plan de desarrollo y fortalecimiento de los miles de productores en el Estado y todo el país para considerar la miel como uno de los principales productos de la canasta básica, que seamos nosotros, los que somos productores de miel, los primeros consumidores por todas las propiedades, por toda la bonanza que trae para nuestra salud. No es posible que dejemos ir este producto y que sea más apreciado en otros países que son los que habitualmente están comprando el producto aquí en México y que nosotros nos quedemos sin el consumo. Esto se debe procurar por el bienestar de nuestros ciudadanos para que tengan las mejores condiciones de vida y la mejor alimentación. Por eso estamos proponiendo un punto de acuerdo para que la miel sea considerada como uno de los productos principales de la canasta básica.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse al punto de acuerdo)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Los que deseen sumarse, por favor, sírvanse levantar la mano. Muchas gracias. Acúcese de recibida las iniciativas y por lo que respecta al trigésimo sexto punto del orden del día se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Por lo que respecta al cuadragésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 3 y los artículos 5, 6, 12, 14 y 44 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura y de igualdad de género.

Informo al pleno que los puntos trigésimo octavo y trigésimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Victoria Cruz Villar del partido verde ecologista. Por economía procesal pido atentamente a la promovente que exponga sus respectivas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra la Diputada Victoria Cruz Villar.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Buenas tardes. Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Compañeras y compañeros Diputados, público que hoy nos acompaña, medios de comunicación. La voy a permitir solamente manifestar mi posicionamiento en relación a la segunda iniciativa que su servidora presentó y que está considerada en este orden del día. Las infraestructuras de transporte terrestre son fundamentales para el desarrollo económico pero su construcción genera una barrera que impactan en gran medida en los sistemas naturales del entorno de la obra. En ese sentido, la construcción y existencia de caminos genera problemas

ambientales propios de la infraestructura que frecuentemente se suman y aceleran el proceso de fragmentación del hábitat los impactos directos e indirectos que tienen los caminos y carreteras sobre el medio ambiente son indudables, por tanto, es necesario generar estrategias que marquen un cambio sustancial de la política que hemos tenido hasta este momento. Una alternativa viable y comprobada es la construcción de pasos de fauna, un paso de fauna es una estructura transversal que permite conectar el hábitat por el que cruza un camino. Estas estructuras son, en los hechos, puentes para la fauna y la flora que los utilizan permitiéndoles el tránsito seguro entre dos segmentos de hábitat y creando corredores biológicos que extienden el área efectiva de un ecosistema. En la actualidad, son insuficientes los proyectos carreteros que cuentan con pasos de fauna como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

medida de mitigación de impacto ambiental. Esto se debe en gran parte a que en la normativa oficial no existe una exigencia para la construcción de pasos de fauna o, en su defecto, la adecuación de estructuras como tales. Es importante tomar en cuenta que los pasos de fauna representan un paso seguro a través de una carretera o una autopista, permitiendo la conexión entre habitats además que favorece la vegetación presente en la zona. Es la solución que mejor reduce las alteraciones ambientales sufridas a causa de la infraestructura por automóviles y ferrocarriles. En algunos casos, resulta conveniente aprovechar las estructuras existentes para otros fines como son las tuberías de drenaje lo cual resulta en un costo menor, siempre y cuando se haya hecho la evaluación adecuada y sea comprobada su viabilidad. De no ser así el

aprovechamiento de instalaciones existentes pudiera resultar contraproducente. Para tener un aprovechamiento eficiente de los pasos de fauna se debe elegir cuidadosamente su actualización, identificar el tipo de fauna que habita en los terrenos adyacentes en la infraestructura vial, en las áreas donde se desarrolla y de ser el caso de las rutas migratorias que se realizan en la región. Aunque los casos de fauna es un tema que existe en el mundo desde mediados del siglo pasado, en nuestro país es un tema relativamente reciente en donde cada vez es más necesaria la presencia de estas estructuras en las carreteras, autopistas y vías férreas de México y concretamente en las carreteras y caminos de nuestro Estado. Por ello, además de la urgencia de actualizar la normativa existente sobre el diseño de carreteras, también es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

imprescindible que tanto en esta misma normativa como en la correspondiente a trámites de permisos se exija la construcción de pasos de fauna o la adecuación de estructuras existentes que puedan tener esa función. La presencia de estos pasos no sólo ayuda a la restauración de los ecosistemas alterados por la infraestructura vial y a la sobrevivencia de especies de fauna silvestre en riesgo de extinción sino que son de gran ayuda para evitar accidentes fatales entre conductores y fauna, resguardando al mismo tiempo la seguridad humana. Ahora bien, siendo de utilidad pública la protección y preservación de las áreas naturales así como la restauración y reconstrucción de su entorno ecológico considero relevante establecer en la Ley de caminos, carreteras y puentes para el Estado de Oaxaca la regulación de los pasos de fauna como una medida de

protección y preservación de especies tan importantes como el jaguar en los que la fragmentación de su habitat tiene importantes repercusiones que ponen en riesgo la existencia de la especie y el equilibrio ecológico de los ecosistemas por lo que propongo adicionar la fracción séptima al artículo segundo, reformar la fracción primera del artículo cuarto, reformar el artículo quinto de la fracción segunda del artículo 34 de la Ley de caminos, carreteras y puentes para el Estado de Oaxaca con la finalidad de regular los pasos de fauna en los caminos, carreteras y puentes estatales por lo que desde esta tribuna pido el respaldo de todas y todos a esta iniciativa que puede aparentar la generación de un costo mayor en la construcción de infraestructura carretera y de caminos, sin embargo, repercute de manera positiva en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

preservación de especies que se encuentran en peligro de extinción y en el ya mencionado equilibrio lógico. Tomamos las medidas necesarias hoy, después será demasiado tarde. Es cuanto.

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa... quienes deseen sumarse a la iniciativa de la Diputada favor de levantar la mano. Diputada acepta las adhesiones, gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente: el trigésimo octavo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y el trigésimo noveno a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se el último párrafo del artículo 32 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de administración pública. Informo al pleno que mediante oficio la Diputada Magaly López Domínguez solicitó el retiro de la iniciativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

enlistada en el punto cuadragésimo primero del orden del día por consiguiente se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Antes de continuar, antes de dar cuenta con las proposiciones con punto de acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Interior del Congreso informo al pleno lo siguiente: fracción primera tratándose de solicitudes de información serán dirigidas por el Diputado o comisión que corresponda directamente a la instancia o dependencia gubernamental. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 municipios del Estado, para que integren los comités de salud los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de fortalecimiento y asuntos municipales. Informó al pleno que los puntos cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Por economía procesal pido atentamente a la promovente que exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

El patrimonio cultural refleja nuestra continuidad e identidad y representa lo que tenemos derecho a heredar a nuestros predecesores y nuestra obligación de conservarlo a su vez para las generaciones futuras. Hoy presentó a esta soberanía dos iniciativas en materia de protección y conservación del patrimonio cultural de nuestros pueblos y comunidades. Es por ello y por economía procesal que en esta intervención me referiré a ambas propuestas. Con su venia Presidente de la

Mesa Directiva, legisladoras legisladores presentes, medios de comunicación, público en galerías. El Estado de Oaxaca cuenta con un extenso patrimonio inmaterial que abarca una enorme variedad de manifestaciones y valores. Desde las lenguas, las tradiciones, las fiestas y ceremonias hasta las técnicas artesanales, la música, las expresiones escénicas, la indumentaria y gastronomía. Ambos, el patrimonio material e inmaterial, forman un tesoro cuya preservación, enriquecimiento y transformación son interdependientes y que, además, se encuentran vinculados a la identidad de los pueblos y comunidades en Oaxaca. En cada uno de los pueblos y comunidades de nuestro Estado encontramos a personas que realizan diversas actividades como son esculturas, tallado en madera, adornos, pintura, bordados, tejidos y muchas otras cosas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

más, todo se realiza con las manos e imaginación de las personas. Éstas personas son llamados artesanos y artesanas y son reconocidos como los creadores que mantienen el águila cultura tradicional de cada región del mundo. El día de ayer como cada 19 marzo se conmemoró el día internacional del artesano y artesanal. Sabemos que las y los artesanos son un sector de suma importancia para nuestro país ya que gracias a ellos la riqueza artesanal se sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad. En el marco de la fecha, es importante agradecer, difundir y apoyar la enorme labor de las y los artesanos, su aportación no sólo a nosotros como Estado sino a todo el país. Es indispensable que los trabajos de las y los artesanos sean

difundidos y se garantice el reconocimiento de las personas, de quienes los elaboran ya que cuando hay un apoderamiento del patrimonio cultural de un pueblo o comunidad indígena sin su consentimiento se está violentando y atentando contra su identidad que ha sido constituida a través de generaciones. Es sabido que diversas son las empresas privadas que hacen uso del patrimonio de los pueblos y comunidades sin darles el reconocimiento correspondiente y, peor aún, es que no tengan ningún beneficio de ello. Es importante salvaguardar y garantizar la protección del patrimonio tangible e intangible y que les sea reconocido su trabajo y el de su comunidad a la que pertenecen. Es importante hacer efectiva la participación de los pueblos y comunidades indígenas sobre asuntos que inciden o que puedan afectar en su vida cultural y social a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fin de que dé en cuenta con herramientas y mecanismos con los cuales puedan enfrentar situaciones que ponen en riesgo su patrimonio cultural así como sus derechos culturales e identidad. Nuestro deber como representantes de la ciudadanía es garantizar los derechos de cada uno de los habitantes de la entidad así como garantizar la protección de nuestro patrimonio. Por lo anterior, o y presentó a esta soberanía dos propuestas, la primera consiste en remitir al Congreso de la unión una reforma al artículo 159 de la Ley Federal de derechos de autor a efecto de proteger el uso del patrimonio cultural de los mexicanos, en específico de los oaxaqueños. La segunda consiste en exhortar a los titulares de la Secretaría de economía y turismo del gobierno del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones, celebren convenios entre las

comunidades y las empresas dedicadas al turismo con la finalidad de impulsar la riqueza cultural de nuestros municipios. Sin los artesanos, Oaxaca no sería el Estado que es. Mi reconocimiento y mis felicidades, un día después que se celebra el día de las y los artesanos puntos cuanto Presidente.

Quienes deseen sumarse a la iniciativa de la Diputada, favor de levantar la mano. Se toma nota. Gracias. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo tercero se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. El cuadragésimo cuarto punto a la Comisión permanente de cultura y el cuadragésimo quinto punto a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

derechos humanos. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se crea una Comisión Especial de Seguimiento y Restablecimiento de las Comisiones Mixtas de Escalafón para salvaguardar los derechos de los trabajadores de la educación que no se encuentran regulados por la reforma educativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con su venia del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros legisladores, público presente. No olvidemos nunca que un libro, un lápiz, un niño y un profesor de cambiar el mundo. Malala. La educación es un elemento fundamental para la cuarta transformación de nuestro país. Además de ser un derecho habilitante de otros derechos humanos razón por la cual todo aquello que atente contra este derecho humano debe ser abolido o erradicado, más aún es una obligación de los Diputados de la cuarta transformación quienes buscamos su eficacia desde el ámbito de nuestro as competencias por lo que es necesaria la participación de los Diputados y Diputadas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de esta Sexagésima Cuarta Legislatura en apego irrestricto a los imperativos Constitucionales como son la obligación de promover y respetar los derechos humanos pero, sobre todo, la obligación de prevenir, sancionar y reparar las violaciones en éstos. Ante estas obligaciones considero importante dar el reconocimiento pleno a los derechos de los trabajadores de la educación establecidos en el artículo 123 Constitucional los cuales son difundidos en las diversas manifestaciones de los trabajadores de la educación iniciaron de manera más enérgica desde el año 2015 como consecuencia de la aplicación ilegal de la mal llamada reforma educativa. Esta exigencia es legítima y Constitucionalmente válido, realizada por las arbitrariedades que el gobierno del estado anterior y el actual han convertido a nombre de la mal llamada reforma

educativa cuya aplicación se ha realizado de manera desmedida y sin control jurídico a la misma por lo que es prudente puntualizar que esta reforma educativa nunca debió ni debe aplicarse a los trabajadores de la educación que están excluidos de esta reforma por no ser parte del personal de los niveles que componen la educación básica y media superior a los que se dirige dicha normatividad por lo que hago el llamado no sólo a cumplir con los compromisos de campaña que asumimos como representantes en este Congreso del Estado con los trabajadores de la educación, compromisos públicos que tienen por objeto erradicar o abolir todos los efectos laborales de esta reforma y del gobierno neoliberal anterior pues esta situación nos obliga a cumplir con nuestros decálogo como son no mentir, no robar y, sobre todo, no traicionar a los trabajadores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la educación de nuestro Estado por lo que debemos hacer patente la restitución y reparación de las violaciones de sus derechos laborales y sindicales profanados por la mal llamada reforma educativa desde el ámbito de nuestras competencias, pues considero esencial crear una comisión especial de seguimiento del restablecimiento de las comisiones mixtas de escalafón para salvaguardar los derechos de los trabajadores de la educación que no se encuentren regulados por la reforma educativa con la finalidad de legalizar todos los actos que realicen los servidores públicos que representan al Instituto estatal de educación pública de Oaxaca en términos del artículo 123 de nuestra carta magna. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política. Quienes deseen sumarse favor de levantar la mano. Se toma nota. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de concientización y seguridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

vial a motociclistas, para que se abstengan de circular con menores de 10 años.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del

Estado para que, a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Seguridad Pública en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada implementen estrategias de atención, orientación, asistencia y protección a los visitantes de nuestro Estado con motivo del periodo vacacional de Semana Santa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Nuestra Estado posee una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

riqueza natural incomparable en playas, bosques, lagos, montañas, grutas, una gran biodiversidad convirtiéndolo en un destino turístico por excelencia hasta por los viajeros más exigentes. Además, cuenta con una asombrosa y única diversidad cultural de sus pueblos originarios con una milenaria herencia reflejada en monumentales zonas arqueológicas, en sus innumerables expresiones artísticas y artesanales así como una vasta y exquisita gastronomía, con distintas peculiaridades a cada una en sus regiones. El cuidado, manejo, aprovechamiento y conservación de esta naturaleza cultural y gastronomía General miles de empleos, siendo la principal generadora de ingresos por la afluencia de turistas, sobre todo en los periodos vacacionales cuando se trasladan a Oaxaca para admirar y disfrutar de su

belleza. Sin embargo, en esta fecha es precisamente cuando las organizaciones políticas y sociales aprovechan para exigir al gobierno les cumpla sus demandas, presionando mediante marchas, plantones, bloqueos y cierre de las vías de comunicación como las carreteras y los aeropuertos que, en algunos casos de manera ilegal hasta cobran por dejar pasar los vehículos. Por ello, el exhorto a la Secretaría General de gobierno responsable de la política interna del Estado para que atienda inmediatamente las causas que originan estas manifestaciones por mínimas que sean. Por otra parte, los medios de comunicación diariamente informa de hechos violentos como robos, asaltos, homicidios evidenciando la falta de vigilancia policiaca, siendo tarea de la Secretaría de seguridad pública para que en el próximo periodo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

vacacional implemente estrategias con acciones eficaces para garantizar a los visitantes una estancia segura y, lo más importante, desde su llegada, durante su permanencia y el regreso a sus hogares de origen los turistas deben recibir un trato digno, por ello exhortamos a la Secretaría de turismo para que implemente acciones de atención y orientación proporcionando información suficiente, clara y sencilla de los atractivos turísticos de nuestro Estado. El turismo es la principal fuente de ingresos para nuestro Estado, darle la atención debida es nuestra obligación. Por ello pongo a consideración de este pleno que esta proposición de punto de acuerdo sea tratado de urgente y obvia resolución. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino Y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, otorguen el servicio de alumbrado público en todo el municipio.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Pregunto a las Diputadas promovente si desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Que se turne a Comisión Presidente por favor

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y

Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Turismo, de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca, y al Coordinador General de Enlace Federal y Relaciones Internacionales, con la finalidad de que intensifiquen la promoción sobre los atractivos turísticos con los que cuenta el Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al Pleno que los promoventes invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

31 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 81 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la

Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con el que votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribábase con letras de oro en el muro de honor del Congreso Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, el nombre de General Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias residente. Con su venia. Compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros de la Legislatura, medios de comunicación, público asistente. Éste 10 abril se conmemoran, el próximo 10 abril se conmemoran los 100 años del asesinato que no el olvido en la memoria del general

Emiliano Zapata. El 10 abril cayó abatido el general Emiliano Zapata Salazar, líder revolucionario, icono de la lucha por la tierra y la libertad en México con una convicción inquebrantable se levantó en armas en contra de la dictadura porfirista con el afán de restituir las tierras a sus legítimos propietarios bajo la premisa la tierra es de quien la trabaja razón por la que se adhirió a la marea revolucionaria que encabezaba Francisco I, Madero. Sus demandas y pensamientos fueron plasmados en el plan de Ayala con quien después se desconoció y tuvo confrontaciones directas con el Presidente Madero y después se levantó en armas también contra la dictadura de Victoriano Huerta para mantener esa lucha y posteriormente cuando se establecieron los presupuestos de la Constitución del 17 en su ideario campesino de lucha por la tierra quedó perfectamente plasmado en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

artículo 27 Constitucional. Por supuesto en nuestra entidad, Oaxaca no fue ajena a esta lucha revolucionaria, fue así como se dieron levantamientos armados en San Lucas Ojitlán, encabezados por Sebastián Ortiz Castro, por ángel Barrios quien estuvo al frente del alzamiento en la región de la Cañada junto con Manuel Ocegüera y Baldomero Ladrón de Guevara, en Putla de Guerrero el levantamiento fue encabezado por Waldo Figueroa, en Tlaxiaco por Fregonio Jiménez Gómez, Silacayoapam por Magdaleno Herrera, además de los alzamientos en Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Huajuapam, Ixtepec y Juchitán. Ya instaurado el Carrancismo en el poder los conflictos se suscitaron, se siguieron en Oaxaca tan es así que cuando se da esta pugna entre la fracción Carrancista y la fracción Soberanista de Oaxaca se asume la soberanía el día 3 de junio de 1915 por el

entonces gobernador Dávila. No es posible concebir al México contemporáneo al margen del movimiento agrarista, indígena y campesino dirigido por el caudillo del sur, el derecho al ejido con el reconocimiento de las tierras comunales, reparto agrario intenso que se llevó a cabo durante Cardenismo, el derecho a la autodeterminación, a la preservación de la cultura y el respeto a los derechos indígenas son herencia de la lucha que nos dejó a su general Emiliano Zapata Salazar. Las condiciones en las que se dio el levantamiento armado en la lucha de Zapata siguen en muchos casos vigente, todavía hay una enorme cantidad de mexicanos y mexicanas que viven en condiciones de pobreza, de marginación y olvido y por ello debe continuar el trabajo arduo, la lucha y la construcción del país. Aunado a las condiciones ancestrales de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

marginación del campesino aún debe luchar con su tierras por defender su recurso, por el agua, por la lucha contra los consorcios que ahora han intentado también apoderarse de las riquezas de las comunidades. Los oaxaqueños somos deudores del Zapatismo, su pensamiento y legado han trascendido al pasar de los años dirigiéndose en icono del agrarismo, adquiriendo valor intrínseco y una significación muy importante en el marco del cambio de gobierno en el Estado mexicano, el gobierno Federal. Por eso es que el propio gobierno federal en voz del Presidente de la República ha decretado el 2019 como año del caudillo del sur Emiliano Zapata, se han firmado ya los documentos oficiales por las instancias de la Cámara de Diputados y por el propio Presidente de la República de manera tal que considero necesario no solamente honrar su memoria

sino reconocer la vigencia de sus causas campesinas, indígenas que dieron origen a la lucha del ejército libertador del Sur que encabezó el general Emiliano Zapata. Por lo anteriormente expuesto compañeros y compañeras he solicitado a esta soberanía pueda ser considerado como una proposición protocolaria por la que pueda en el marco del reconocimiento en todo el país a los 100 años conmemorar la lucha, la gesta y muerte del general Emiliano Zapata pueda inscribirse con letras de oro en el muro de honor de este Congreso de Oaxaca el nombre del general Emiliano Zapata Salazar, caudillo del Sur. Zapata vive. Muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias haciendo referencia de que si me lo permite me suscribo al punto de acuerdo del Diputado. Informo al pleno que los puntos quincuagésimo tercero y quincuagésimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Magda Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional. Por economía procesal pido atentamente a la promovente que exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Que se turne, Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el quincuagésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y especial de seguimiento a la alerta de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca. El quincuagésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de agua y saneamiento.

Informar pleno que mediante oficio el Diputado Saúl Cruz Jiménez solicitó el retiro de la proposición con punto de acuerdo enlistado en el punto quincuagésimo quinto del orden del día por consiguiente continuaremos con el siguiente punto. Se pasa al quincuagésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría. Con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca, realice un censo de usuarios de cada albergue infantil o de adolescentes, público o privado, ubicado en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de protección civil. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, generen o actualicen sus reglamentos en el rubro de protección y bienestar animal, así como a crear o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mantener dependencias que den operatividad a la reglamentación en la materia.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al quincuagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya al titular de la Secretaría de Salud a establecer una norma Oficial estatal sobre las bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico para consumo infantil, con el fin de afrontar la epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes mellitus.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Hoy vengo a hacer una petición por la salud y vida de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

nuestras niñas y niños porque es finalmente un llamado urgente para actuar hoy por la salud y vida de la población del futuro para Oaxaca. Como ya he expuesto antes en esta tribuna, México está bajo emergencia epidemiológica decretada por el Centro nacional de programas preventivos y control de enfermedades de la Secretaría de salud ante la magnitud y trascendencia de los casos de sobrepeso, obesidad y diabetes mellitus. En el Estado de Oaxaca, las cifras oficiales más cercanas hace referencia a 2016, cuando hubo 4068 defunciones por padecimientos estrechamente ligados al peso excesivo de los cuales 1195 fueron por diabetes y 2873 por enfermedades del corazón. Estas cifras fueron difundidas en octubre del año pasado por los servicios de salud del Estado. La misma instancia advirtió, la obesidad en la puerta de entrada a otras

enfermedades como cáncer de colon, síndrome de ovarios polícticos, diabetes, enfermedades cardiovasculares e hipertensión. Diversos estudios han demostrado que existe una correlación clara entre la obesidad y los hábitos alimenticios y específicamente con el consumo de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico. Un estudio del Instituto nacional de salud pública advierte que niños con consumo habitual de bebidas azucaradas tuvieron dos. Cuatro veces más probabilidad de tener sobrepeso al ser comparados con niños no consumidores de los países con mayor disponibilidad de jarabe de maíz de alta fructosa, endulzante usado en México las bebidas azucaradas tienen alrededor de 20% más prevalencia de diabetes independientemente de la obesidad y que en México seis de cada 10



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

muerres se atribuyen al consumo de bebidas azucaradas en adultos a menos de 45 años. En la encuesta nacional de salud y nutrición 2006 alertar sobre el riesgo en que se encuentran más de 4 millones de niños de entre cinco y los 11 años pues la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad está presente en uno de cada niños, mientras que 1 de cada 4 adolescentes la padecen. Nuestro país dice que la encuesta o ocupa el segundo lugar en el mundo en obesidad en adultos. Por esa razón pongo a su consideración el presente punto de acuerdo para exhortar al gobernador para que instruya al titular de la Secretaría de salud a establecer una norma oficial sobre las bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico para consumo infantil con el fin de afrontar la epidemia de sobrepeso y obesidad y diabetes. Es necesario que en

cumplimiento del artículo 15 de la Ley estatal de salud la Secretaría defienda con bases científicas cuáles son los mínimos y máximos permitidos por el gobierno de Oaxaca, por la sociedad oaxaqueña para la alimentación de los tres hijas e hijos. No podemos permitir que la ganancia de las empresas está por encima de la salud de nuestra infancia. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al quincuagésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado consulto al pleno la dispensa de la lectura de las iniciativas y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión en la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y los dictámenes, los decretos y acuerdos respectivos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, a iniciar de inmediato una campaña de promoción turística de los pueblos y comunidades de Oaxaca, productores de artesanías, priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados populares de artesanías de las propias comunidades.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado los efectos legales procedentes. Notifíquese a las instancias correspondientes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la iniciativa que reforma a la fracción II del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se procederá a la votación en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lo general haciendo énfasis en que con fundamento en lo estipulado por el artículo 141 de la Constitución local se necesita el voto de cuando menos dos tercios el número total de Diputados que integran la Legislatura para su aprobación. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicitó se abra el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

29 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general comitiva de votos a favor. Con 30 votos, se hace la corrección. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? ¿Diputado Ángel, el sentido de su voto?. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 30 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha las iniciativas en las que se propone la reforma del artículo 59 fracción IX, segundo y tercer párrafo y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca; archívese el presente asunto y se tenga como total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para solicitar el voto en contra del dictamen que presenta la Comisión de puntos Constitucionales porque pretende desechar la iniciativa que el de la voz presentó el 19 de febrero del presente año y pues no les tomó mucho tiempo para hacer las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

valoraciones políticas y, además, de manera procesal porque además de que lo que habíamos comentado en la sesión anterior me parece que es una actitud frívola de la Comisión de puntos Constitucionales al desechar la iniciativa que presentamos para derogar la fracción 20 al artículo 34 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo y el artículo 89 de la Ley Orgánica del poder legislativo así como el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca porque queríamos si queremos que los administradores municipales dejen de ser motivo de motín políticos de los personajes en el Estado, es una desgracia que no se sopesó, no se valoró el principio de libre autodeterminación de los pueblos que debe prevalecer cuando se nombra las autoridades. Desechan además la iniciativa para que este mismo Congreso recupere su

facultad de nombrar las autoridades municipales dígame consejos municipales, retomando la integración de los consejos con integrantes de los pueblos y las comunidades. Quien provoca los conflictos post electorales y los conflictos agrarios muchas ocasiones son personajes que no corresponden a la vida institucional de Oaxaca y que corresponde a otros intereses que no es el legítimo interés de los pueblos para elegir a sus autoridades. Primero, los famosos administradores municipales, era motivo de discordia en esta Cámara, ahora los comisionados que envía el gobernador, el titular del ejecutivo que quién sabe bajo qué criterios se nombran y nosotros estamos pidiendo que este Congreso retome su facultad y que dialogue con las comunidades para dar curso político, pacificación al proceso y poder tener condiciones para convocar a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

nuevas elecciones porque lo más importante en esta iniciativa que presenta el de la voz no solamente era retomar a ver quién nombra a la persona que va a suplir el periodo de conflicto sino que se preserve el principio de libre autodeterminación de los pueblos para elegir sus comunidades a sus autoridades y a sus Presidentes municipales y, lo más frívolo que me parece en el dictamen es que me permito citar al dictamen: dice que no hay necesidad de reformar la Constitución por las experiencias vividas ya que los encargados de la administración municipal tienen una relación directa con las dependencias del poder ejecutivo y al ser designados por el gobernador, su compromiso bilateral, es decir, no con los pueblos que van a administrar sino con el gobernador, se robustece y propicia las condiciones de gobernabilidad. Si de gobernabilidad

estamos hablando entonces por qué no se escucha a la libre autodeterminación de los pueblos y, además, que la Secretaría general de gobierno, al ser dependiente del ejecutivo encargada de la política interior es quien hace la valoración política, es decir, este Congreso no lo puede hacer sobre el nombramiento de los encargados de la administración municipal y aquí están las controversias, 13 controversias Constitucionales promovidas por la autoridades municipales por la falta de acreditación y la falta de administración en los conflictos post electorales. Yo solicito atentamente a los integrantes del grupo parlamentario de los demás grupos parlamentarios que voten en contra de este dictamen que es frívolo y que no obedece al espíritu de la cuarta transformación por la cual fuimos electos el 1 de julio del 2018. Es cuanto Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, le solicité si puede abrir el sistema de votación para tener claridad en los votos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputado, solicitamos la votación de manera económica. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

19 votos a favor y cinco en contra Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes. Por 19 votos perdón. Se declara aprobado con 19 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 143 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto que se acaba de dar cuenta. Se procederá a la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta

alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. ¿En qué sentido Diputado Arsenio?. Diputado Villacaña a favor. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 30 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?.¿Diputada Laura, a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

favor, Diputado Arsenio? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 30 votos a favor. Con 31 votos. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un tercer párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto que se acaba de dar cuenta. Se procederá a la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

30 votos a favor. 31 votos a favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 31 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Solicito a la Secretaría

informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 31 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los tres dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 15, 18, 19, 20 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial con la denominación política de núcleo rural y nombre a la comunidad “Puerto Grande” perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad “Ojo de Agua” perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de “Zicuandí” perteneciente al Municipio de San Mateo Yucuntidoo, Sola de Vega, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en la declaración de categorías administrativas, se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la

Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

29 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 29 votos los decretos mencionados para los efectos legales procedentes notifíquese a las instancias correspondientes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 42 Fracción XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados o Diputadas que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en el artículo 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se recogerá la

votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

29 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 29 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

29 votos a favor, Presidente. 30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 30 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la

Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen las acciones necesarias, a efecto de garantizar el pago de pensiones de los docentes jubilados oaxaqueños en base al salario mínimo vigente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

29 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Para los efectos

legales procedentes notifíquese a las instancias correspondientes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes. Notifíquese a las instancias correspondientes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), en el Estado de Oaxaca, para que se dé cumplimiento a los artículos 5, 10 y 11 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros debido al incremento de los fraudes bancarios cometidos en la entidad oaxaqueña.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su respectiva competencia inicie el procedimiento de investigación minuciosa y en su caso sancione los presuntos actos de corrupción que se han venido suscitando en la Dirección del Registro Civil, respecto al cobro excesivo por la expedición de actas, búsqueda y otros trámites, sin la entrega correspondiente del recibo oficial.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en exhortos dirigidos a autoridades se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de

manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se declaran aprobados con 30 votos los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes. Notifíquese a las instancias correspondientes.

Se pasa al sexagésimo punto del orden del día: dictámenes en primera lectura. En términos del artículo 3 fracción XI y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: seis dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración justicia, un dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y

asuntos municipales, un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Tengo la lista de oradores el Diputado Pavel, a la Diputada Gloria y su servidor. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores público asistente ponerse comunicación. Bueno, parece que vamos de mal en peor en este Congreso, la verdad no sé qué adjetivo utilizar, parece ser que mi educación, que sí fue bien instruida no me



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

permite utilizar palabras que pudieran y que cabría utilizar en este momento además que revisando el dictamen que se aprobó lo firma casi la mitad de la JUCOPO porque son integrantes de la misma Comisión de asuntos Constitucionales, es decir, ellos mismos se convencen y ellos mismos aprueban y ellos mismos dictaminan y ellos mismos desechan qué es urgente y no en este Congreso pero quiero hacer: que me traen a asuntos generales. Primero, pedirle muy atentamente a mi amiga la Diputada Magaly, que no sé si está todavía en el salón de plenos de toda la Comisión permanente de derechos humanos que terminemos con la práctica del ostracismo y del oscurantismo en este Congreso. Que todas las decisiones que se tomen en este Congreso sean públicas porque representamos al pueblo de Oaxaca, la soberanía de Oaxaca está aquí y yo estoy

viendo un oficio que remiten a uno de los candidatos para ser defensor de la defensoría de derechos humanos de Oaxaca le piden al candidato que por favor entre solo y vaya solo a la sala donde se desarrollará la comparecencia, hágame el favor, yo le pido a la Comisión que esas comparecencias sean aquí en el salón de plenos, ante el pueblo de Oaxaca, ante la ciudadanía. Quiero saber quiénes son los candidatos y candidatas, cuál es el perfil y que es lo que van a proponer para defender los derechos humanos de nuestro pueblo tan pisoteado que esta ni siquiera le da justicia a los justicieros de los que son los defensores públicos que es un tema que está pendiente. Como es posible que citen a los candidatos a que entren solos a una reunión a solas a puerta cerrada, a los candidatos. Esto es inaudito, la convocatoria la sacaron por debajo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

agua para que nadie se enterara y luego sus amigos son los que se van a postular. Miren, me da vergüenza esto, yo sí le pido con todo respeto a la comisión que sea a puerta abierta y en este salón de plenos, así como comparecer los Secretarios, son candidatos a un puesto importantísimo en la cuarta transformación de la cual salimos electos es fundamental la defensa de los derechos humanos. Yo si fuera Presidente de esa comisión no permitiría tal atropello en este Congreso. Segundo, también hago un exhorto desde esta tribuna aunque no sea la más alta de la República y no es el púlpito Presidencial como le ha querido llamar la oposición a la Secretaría General de gobierno para que atienda los bloqueos en el Istmo de Tehuantepec. 11 bloqueos del día de hoy, 13, qué bueno que me corriges Magda, 13 bloqueos y es lo que yo pido muy respetuosamente a licenciado

Anuar Mafud Mafud para que se ponga a trabajar y que atienda los bloqueos en el Istmo porque ya estamos nosotros hasta el copete que ya se fue de tanto bloqueo y los bloqueos son por irresponsabilidad de muchos funcionarios y por cerrazón de muchos funcionarios que nada más están cobrando, que nada más están calentando la silla y no atiende lo que deben atender, a la gente, la gente no es tonta, la gente se cansa de estar solicitando todas las cosas y que no se les atienda. Cómo es posible que esto pase en Oaxaca. Esos son los dos asuntos que hoy quería venir a decirles a ustedes porque no es posible que este Congreso sea omiso, sea insensible y muy difícilmente sea oscurantista que no pueda tener libertad y que no pueda hacer las cosas en la luz y no en la oscuridad. Es cuanto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Magaly López Domínguez:

Por alusiones personales Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sí, adelante Diputada Magaly.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Compañero Pavel, le quiero decir que el artículo 24 de la Ley de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca establece que el Congreso del Estado, a través de su Comisión permanente de derechos humanos, emitirá la convocatoria. Dicha convocatoria fue de forma unánime, todas las integrantes y el integrante firmamos la convocatoria, no hay nada en lo oscurito ya que se hizo pública. Como primer paso. Segundo, las comparecencias se van a transmitir en vivo para que todas las y los oaxaqueños conozcan quiénes son

los aspirantes a ocupar la titularidad de la defensoría de los derechos humanos de Oaxaca. La Comisión permanente de derechos humanos va a ser un precedente en este Congreso...

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Y por qué no aquí, Diputada, por qué no aquí en el Salón de Plenos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Orden Diputado Pavel, permita que concluya la Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Se van a transmitir y van a ser a la vista de todos, así que lo invito a que se informe antes de expresar a la tribuna lo que desconoce.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

(Voces de diversos Diputados que no solicitan el uso de la palabra)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo a la asamblea que la discusión, permítame por favor Diputado. Informó a la asamblea que las discusiones en forma de diálogo están absolutamente prohibidas con fundamento en el artículo 139 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Permítame Diputado por favor.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

No me contestó y espero que me conteste Diputada.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Por alusiones personales también solicitó el uso de la palabra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada Delfina.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Solamente para decirle al compañero Pavel que los Diputados somos pares en esta Legislatura, que todos integramos comisiones, que no le pido, le exijo respeto para la Comisión de asuntos Constitucionales porque ahí se ha estado trabajando como en pocas comisiones, como en pocas comisiones se ha estado trabajando en esta Comisión, se delibera como se debe, es falso, como usted está mencionando, que es la JUCOPO la que está en esa Comisión integrada por qué no es así. Cheque usted quiénes integran la comisión y si todos son parte de la JUCOPO, fíjese en lo que usted habla



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

compañero Pavel porque no es posible que el pueblo de Oaxaca escuche lo que usted está diciendo de la forma como lo dice. No sé qué interés personal tenga usted a los administradores en los municipios cuando no han trabajado como debe ser. Solamente exijo respeto a la Comisión que presido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

El punto considero que está suficientemente discutido. Prosigamos con la lista de oradores. Pe le concede el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general, hago uso de esta tribuna

precisamente para dar a conocer la situación crítica que atraviesa el Istmo de Tehuantepec. Como ya lo dijo el compañero Pavel que me antecedió, hoy en el Istmo hay 13 bloqueos, récord en el Istmo, 13 bloqueos que impiden el acceso a los diferentes estados colindantes, que es Oaxaca, Chiapas, Veracruz. Esta situación, aunado a una serie de situaciones graves y críticas de inseguridad, de falta de atención a damnificados entre otros no puede continuar de esta forma. Hoy, bloqueos en el Istmo, en el tramo Tehuantepec Juchitán, en el tramo Jalapa del marqués Tehuantepec impiden el paso a Oaxaca. En el puente Cerro Iguana carretera Panamericana La ventosa-Tapanatepec se pasa al estado de Chiapas. La Mata, tramo La Ventosa Matías Romero sin paso Tuxtepec y el Estado de Veracruz. Bloqueos en las entradas de diferentes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

municipios, Juchitán, Unión Hidalgo, San Dionisio entre otros que también impiden la entrada de decenas de municipios. Ante esta situación, desea que este Congreso no puede permanecer ausente y ajeno a los graves problemas de carácter social y político que ocurre en nuestro Estado e impacta negativamente en la vida económica y social de las y los oaxaqueños. Hoy en día, comercios pequeños, medianos han sido lastimados. Cientos de hombres y mujeres no han podido llegar a sus labores por eso desde esta tribuna hago un llamado al gobierno del Estado para que, de manera inmediata, se instalen mesas de trabajo para poder escuchar, para poder atender y resolver estos graves problemas. Por eso, es importante esa situación siendo en el Istmo una de las zonas que precisamente, que incluso el gobierno de la República ha

llamado la zona y ha impulsado la zona estratégica, una zona comercial, industrial no puede quedar abandonada. Es importante atender con las instancias correspondientes la mayoría de estos asuntos, entre ellos que hemos tenido conocimiento transportistas, trabajadores del campo, sorgueros, es importante, estos competen al gobierno del Estado y como tal se debe atender. Hago este llamado desde esta tribuna para que lo más pronto posible se atiendan y se resuelvan estos problemas que pueden detonar a complicaciones más graves. Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Para hechos Presidente. Solicito hacer uso de la tribuna.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Adelante Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Señoras y señores Diputados. Sin duda coincido con algunas cuestiones de las planteadas por nuestra querida compañera Gloria Sánchez, ya basta de los abusos, ya basta de secuestro de Oaxaca porque Oaxaca somos todos, todos los oaxaqueños, más de 3 millones de habitantes y sí, estamos hartos de que algunos líderes, que hay que decirlo quién la meta, muevan a fracciones de gente para seguir extorsionando al gobierno, perdón pero hay que hablarnos con claridad, no sólo quisiera decirle a mi compañera Gloria, me gustaría saber en cuántos de esos bloqueos está su organización de usted detrás, tema número uno. Tema número dos, tema número dos, entiendo que el gran

movimiento social que golpea siempre a los ciudadanos oaxaqueños porque no es el gobierno aunque quieren el dinero del gobierno, es el golpeo a los oaxaqueños, a la población. Sin duda es un mal día para el Istmo pero, hay que decirles a las distintas organizaciones y espero que no a algunos de sus propios compañeros Diputados, que la ambición personal, los intereses mezquinos, el dinero de Oaxaca Este por encima de los derechos que tenemos todos los oaxaqueños. Éste Estado y este país no tiene que seguir siendo rehén ni de la violencia ni de los intereses mezquinos. Oaxaca no merece porque luego hacemos uso de la tribuna para todo, todos hablamos de desarrollo, todos hablamos de progreso, todos hablamos de necesidades claro, claro, este es un país de desiguales. A veces quienes fomentan los bloqueos, quienes los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

organizan y los hacen se vuelven millonarios y, en su mesa, sólo se toma vino porque no saben a qué sabe el agua, porque los recursos que deja este tipo de movimientos lesiona la dignidad de todos los oaxaqueños y es la causa fundamental del rezago, del atraso, de la marginación y de la pobreza. Por eso coincido con Gloria Sánchez, basta ya, vamos de verdad, de fondo, no sólo en el discurso, no sólo en la tribuna, vamos a caminar con honestidad, vamos a caminar con integridad pudiendo ver a los oaxaqueños y ciudadanos de frente y a los ojos. Nuestros hechos que tienen que decir más que nuestras palabras y que nuestros intereses personales. El desarrollo de Oaxaca depende de todos y de los que aquí estamos que a veces estamos detrás de esos famosos bloqueos. Basta ya, tiene que ser un grito unánime, todos vamos más allá de nuestros intereses

personales para hacer de Oaxaca algo distinto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Adelante Diputada Gloria.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con todo respeto la Diputada, quiero hacer una aclaración, en primer lugar en ninguno de los bloqueos en todo el istmo está participando Gloria Sánchez o su organización. Segundo, si hago uso de la palabra es porque refrendo el compromiso con el Istmo y por qué organizaciones de comerciantes profesionistas que me han llamado y me han pedido hacer uso de la palabra para hacer es llamado al gobierno del Estado que atienda estos problemas porque tal pareciera que el gobierno está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

omiso ante esta realidad. Es todo lo que tengo que decir.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Muchas gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Compañeras y compañeros de este parlamento. La cuarta transformación de la vida pública de este país debe ser necesariamente de la mano de la lucha histórica de las mujeres o no será. Este parlamento se encuentra en una coyuntura que no puede poner a la vanguardia en el

reconocimiento de los derechos de las mujeres. La implementación de acciones afirmativas y la oportunidad de emitir medidas compensatorias y resarcitorias por todo el tiempo de exclusión que han sufrido las mujeres de la vida pública de este país y este estado. Afirmo lo anterior porque conforme a la convocatoria respectiva se ha cerrado el periodo de registro para las y los aspirantes a ser titulares de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca. Ahora corresponderá a la comisión convocante entrevista a las y los aspirantes y posteriormente proponer a este pleno la terna para su análisis y posterior aprobación o rechazo. En una cuestión similar se encuentra el proceso para el nombramiento del o la titular de la Contraloría General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca. Bajo estas circunstancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

propongo que las comisiones respectivas emitan una acción afirmativa y compensatoria a favor de las mujeres para que las ternas que se propongan a este pleno únicamente vengan integradas con mujeres para garantizar con ello que sean mujeres las próximas titulares de la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca y de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Quiero recalcar que esta propuesta no es excluyente de los aspirantes varones y violatoria de derechos humanos, todo lo contrario, son medidas oportunas, eficaces, democráticas y de avanzada que ya han sido implementadas en la asignación de plazas de concurso y espacios de integración en el poder judicial de la Federación, el Instituto nacional electoral, el tribunal electoral del poder judicial de la Federación, universidades

públicas, institutos electorales locales entre muchas otras dependencias a nivel local o nacional. Dichas medidas compensatorias tiene como finalidad potenciar el avance de las mujeres en la vida pública de este país y tienen respaldo de la Constitución Federal y el sistema internacional de protección de derechos humanos. Diputados, tenemos una oportunidad histórica para transformar la vida pública de este país con hechos, Diputadas, ustedes son mayoría en este Congreso, producto de la lucha de muchas mujeres aglutinadas en movimientos sociales, políticos, académicos entre muchos otros más que ha costado incluso vidas. Por esa razón es un imperativo que aprovechemos esta coyuntura que procuremos hacer efectiva la igualdad sustancial y material entre hombres y mujeres. La lucha democrática de las mujeres tiene que rendir fruto y este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

parlamento debe ser un aliado. Este es el tiempo de las mujeres, esta es la hora de la cuarta transformación. Siempre de la mano de la lucha feminista. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y los Diputados que asistan a la sesión ordinaria a celebrarse y a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 27 marzo del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la iniciativa que reforma a la fracción II del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

GENERAL: 30 votos a favor, 0 en contra.

Juana Aguilar Espinoza: a favor, **Elim Antonio Aquino:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor, **Victoria Cruz Villar:** a favor, **Elena Cuevas Hernández:** a favor, **Fredie Delfín Avendaño:** a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Laura Estrada Mauro:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Inés Leal Peláez:** a favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor, **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

PARTICULAR: 30 votos a favor, 0 en contra.

Juana Aguilar Espinoza: a favor, **Elim Antonio Aquino:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor, **Victoria Cruz Villar:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Elena Cuevas Hernández: a favor, Freddie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor,

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 143 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

GENERAL: 30 votos a favor, 0 en contra.

Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Freddie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor,

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor, **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

PARTICULAR: 31 votos a favor, 0 en contra.

Juana Aguilar Espinoza: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor, **Saúl Cruz Jiménez:** a favor, **Victoria Cruz Villar:** a favor, **Elena Cuevas Hernández:** a favor, **Fredie Delfín Avendaño:** a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Laura Estrada Mauro:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Inés Leal Peláez:** a favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor, **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un tercer párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

GENERAL: 31 votos a favor, 0 en contra.

Juana Aguilar Espinoza: a favor, **Elim Antonio Aquino:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor, **Saúl Cruz Jiménez:** a favor, **Victoria Cruz Villar:** a favor, **Elena Cuevas Hernández:** a favor, **Fredie Delfín Avendaño:** a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Laura Estrada Mauro:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Inés Leal Peláez:** a favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor, **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

PARTICULAR: 31 votos a favor, 0 en contra.

Juana Aguilar Espinoza: a favor, **Elim Antonio Aquino:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor, **Saúl Cruz Jiménez:** a favor, **Victoria Cruz Villar:** a favor, **Elena Cuevas Hernández:** a favor, **Fredie Delfín Avendaño:** a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino armona:** a favor, **Laura Estrada Mauro:** a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Inés Leal Peláez:** a favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Graciela Pérez Luis: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 42 Fracción XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

GENERAL: 29 votos a favor, 0 en contra.

Juana Aguilar Espinoza: a favor, **Elim Antonio Aquino:** a favor, **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor, **Saúl Cruz Jiménez:** a favor, **Victoria Cruz Villar:** a favor, **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
Fredie Delfín Avendaño: a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Laura Estrada Mauro:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Inés Leal Peláez:** a favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: a favor, **Elisa Zepeda Lagunas**: a favor,

PARTICULAR: 30 votos a favor, 0 en contra.

Juana Aguilar Espinoza: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Saúl Cruz Jiménez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fredie Delfín Avendaño**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor, **Inés Leal Peláez**: a favor, **Aurora Bertha López Acevedo**: a favor, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor, **César Enrique Morales Niño**: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado**: a favor, **Gloria Sánchez López**: a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor, **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor, **Yarith Tannos Cruz**: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ACTA DEL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día miércoles veinte de marzo del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco, siendo las y los Diputados siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz y Jorge Octavio Villacaña Jiménez. Así mismo, se tiene por presentados los permisos de las y los Diputados siguientes: Gustavo Díaz Sánchez, Alejandro López Bravo, Rocío Machuca

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Rojas y Griselda Sosa Vásquez, mismos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, realizan su registro las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Gloria Sánchez López y Elisa Zepeda Lagunas.-----Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Saúl Cruz Jiménez solicita a la Presidencia se pueda obviar la lectura del Orden del Día; la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez solicita se retire el punto número siete del orden del día, si no es así menciona que hará uso de la palabra en ese punto, al efecto, el Diputado Presidente indica que se toma nota; y la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis menciona que solicitó a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política que se retirara el punto seis del orden del día, en consecuencia el Diputado Presidente informa que así fue. Enseguida, a solicitud del Diputado Saúl Cruz Jiménez se procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple. Por lo que **se aprueba omitir la lectura del Orden del Día.** Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 20 DE MARZO DE 2019.** 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Entrega de reconocimiento a la Ciudadana Doctora Eva Ramón Gallegos. 4. Efeméride, de la Diputada Elim Antonio Aquino, con motivo del Natalicio del Benemérito de las Américas Licenciado Benito Pablo Juárez García. 5. Efeméride, del Diputado Pável Meléndez Cruz, con motivo del día Mundial del Síndrome de Down. 6. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. 7. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. 8. Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero y quinto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Oaxaca **9.** Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma, por adición, el párrafo segundo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma, por adición, la fracción XIX del artículo 17 y el párrafo segundo del artículo 18 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adicionan dos párrafos al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 59, fracción XXII tercer párrafo y 113 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 13 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se reforma el artículo 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se expide la Ley de la Economía Social y Solidaria del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo I BIS denominado “Delitos cometidos por los Servidores Públicos”, al Título Octavo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXIV al artículo 45; las fracciones X y XX al artículo 47 y la fracción XIV al artículo

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo III del artículo 21, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V, recorriéndose la subsecuente del artículo 60; y se reforma la fracción VII del artículo 63, de la Ley Estatal de Salud. **23.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido Morena, por el que se modifica el artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXXVI del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 3 fracción XXXVII, 60 fracción II, 61 fracción II, III y IV, 63 fracción II, y III, 64 fracción III, y se adicionan las fracciones II BIS y II ter del artículo 61; asimismo, se derogan las fracciones V del artículo 61 y I del artículo 63 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **26.** Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 59, 60 fracción IV y 61 Fracción VIII, se adiciona la fracción XI al artículo 58; y se deroga la Fracción V del artículo 60 todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XV del artículo 43 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IV del artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género **29.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 61; inciso a) el artículo 108; la fracción VI del artículo 136; la fracción III del artículo 155 y se derogan la fracción IV del artículo 64; la fracción octava del artículo 103 y el artículo 135 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción al artículo 40, se reforma el artículo 48 fracción VII y se reforman las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fracciones III y XI del artículo 49, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XII recorriéndose en su orden como XIII del Artículo 3; el punto 1.0.0.2. Artículo 6; fracciones II y XI del artículo 7; fracciones II, III, V, VI, VII, IX y X del Artículo 10; fracciones III, VII y IX del artículo 12; fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, XII y XIII del artículo 14; fracción VIII del artículo 16 del Reglamento Interno del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante del Estado de Oaxaca. **33.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 221 BIS al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **34.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, se le adiciona la fracción X, y se recorren las subsecuentes. **35.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 16 fracción VI y XV; 29 fracción I; primer párrafo del artículo 50; primero y segundo párrafo del 51; primer párrafo del 55; 65 fracción IV; y se adicionan definición al artículo 3; fracción II y se recorren las subsecuentes al artículo 15; y fracción IV al artículo 50 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **36.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 67 del Capítulo Tercero de los Dictámenes, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **37.** Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 3 y los artículos 5, 6, 12, 14 y 44 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **38.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción LI al artículo 3 y se reforma el artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **39.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 2, se reforma la fracción I del artículo 4, se reforma el artículo 5 y se reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca. **40.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el último párrafo del artículo 32 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. **41.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se deroga la fracción III del artículo 6, se modifica el artículo 18 y deroga el Artículo Transitorio Octavo de la Ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los quinientos setenta municipios del Estado, para que integren los comités de salud los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Economía y Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de acuerdo a sus respectivas atribuciones establezcan convenios entre ayuntamientos y empresas dedicadas al turismo, restaurantes, hoteles, presentadoras de eventos, y relacionadas, esto con la finalidad de impulsar la riqueza cultural de los municipios. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir la iniciativa por la que se reforma el artículo 159 de la Ley Federal de Derechos de Autor a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los trámites legislativos correspondientes. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias del Gobierno Federal correspondientes, se realicen los trámites necesarios para que se firme y ratifique la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se crea una Comisión Especial de Seguimiento y Restablecimiento de las Comisiones Mixtas de Escalafón para salvaguardar los derechos de los trabajadores de la educación que no se encuentran regulados por la reforma educativa. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Dirección General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de concientización y seguridad vial a motociclistas, para que se abstengan de circular con menores de diez años. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Seguridad Pública en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada implementen estrategias de atención, orientación, asistencia y protección a los visitantes de nuestro Estado con motivo del periodo vacacional de Semana Santa. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria Mexicana, para que incluya la miel a la canasta básica. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino Y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, otorguen el servicio de alumbrado público en todo el municipio. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Turismo, de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca, y al Coordinador General de Enlace Federal y Relaciones Internacionales, con la finalidad de que intensifiquen la promoción sobre los atractivos turísticos con los que cuenta el Estado. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribe con letras de oro en el muro de honor del Congreso Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, el nombre del General Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur. **53.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que considere dentro de sus políticas públicas, el programa “taxis rosas”. **54.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuoso al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable a efecto que realice la gestión ante las autoridades competentes del orden federal para reubicar o cancelar el vertimiento de aguas residuales que se realizan en el “Río Salado”. **55.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SEDER) y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, a fin de que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, instalen en nuestro Estado, el sistema producto limón persa. **56.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, realice un censo de usuarios de cada albergue infantil o de adolescentes, público o privado, ubicado en el Estado de Oaxaca. **57.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, generen o actualicen sus reglamentos en el rubro de protección y bienestar animal, así como a crear o mantener dependencias que den operatividad a la reglamentación en la materia. **58.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya al Titular de la Secretaría de Salud a establecer una Norma Oficial Estatal sobre las bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico para consumo infantil, con el fin de afrontar la epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes mellitus. **59.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SEGUNDA LECTURA. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, a iniciar de inmediato una campaña de promoción turística de los pueblos y comunidades de Oaxaca, productores de artesanías, priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados populares de artesanías de las propias comunidades. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la iniciativa que reforma a la fracción II del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha las iniciativas en las que se propone la reforma del artículo 59 fracción IX, segundo y tercer párrafo y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; archívese el presente asunto y se tenga como total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 143 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un tercer párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 15, 18, 19, 20 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial con la denominación política de núcleo rural y nombre a la comunidad “Puerto Grande” perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Agencia Municipal a favor de la comunidad “Ojo de Agua” perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de “Zicuandí” perteneciente al Municipio de San Mateo Yucutindó, Sola de Vega, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 42 Fracción XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen las acciones necesarias, a efecto de garantizar el pago de pensiones de los docentes jubilados oaxaqueños en base al salario mínimo vigente. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), en el Estado de Oaxaca, para que se dé cumplimiento a los artículos 5, 10 y 11 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros debido al incremento de los fraudes bancarios cometidos en la entidad oaxaqueña. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su respectiva competencia inicie el procedimiento de investigación minuciosa y en su caso sancione los presuntos actos de corrupción que se han venido suscitando en la Dirección del Registro Civil, respecto al cobro excesivo por la expedición de actas, búsqueda y otros trámites, sin la entrega correspondiente del recibo oficial. **60. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 412 Ter, adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 405 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 774 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento y a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, para que resuelvan lo procedente. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 755 del índice de la Comisión Permanente de Administración de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Administración Pública de la Legislatura en funciones, para que resuelva lo procedente. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 533 del índice de la Comisión Permanente de Administración de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura en funciones, para que resuelva lo procedente. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 751 del índice de la Comisión Permanente de Administración de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales y a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que resuelvan lo procedente. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la proposición con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para efecto que ante la declaratoria con fecha 15 de enero del año en curso, la Comisión de Selección emitió un acta de Sesión mediante la cual declara desierta la convocatoria de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, con la justificación de que ninguno de los aspirantes cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por lo que se solicita emita a la brevedad posible una nueva convocatoria para la designación de dicho funcionario, atendiendo siempre por el sano funcionamiento del Sistema Estatal del Combate a la Corrupción; y se desecha la proposición con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia pública de las y los integrantes de la Comisión de Selección Oaxaca del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, ante la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que explique y argumente el porqué de su omisión al incumplir la solicitud de hacer pública la metodología aprobada a utilizar para evaluar a las y los aspirantes en cada etapa del proceso para la selección del ciudadano o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ciudadana que ocupará un cargo en el Comité de Participación Ciudadana, Órgano Rector del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **61.** Asuntos Generales; y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - -

- - - - - I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha; en votación económica, pide a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlas, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha.** - - - - -

II.- Con respecto de este asunto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número 03/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el trece de marzo del año en curso, en el cual, el Agente Municipal del Barrio San Sebastián, perteneciente a la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, informa que la Colonia "Fundidora" y la "Ranchería Alejandro" forman parte y están dentro del perímetro territorial de la Agencia Municipal del Barrio San Sebastián, perteneciente a la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - - 02) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el trece de marzo del año en curso, en los cuales, la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de la Heroica Villa de Tezoatlán de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Segura y Luna, Huajuapán, remite acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve, en la cual se aprobó la solicitud de licencia por un periodo de ciento ochenta días contados a partir del dieciséis de febrero al dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, a favor del Segundo Concejal de la Presidencia Municipal de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán, para los efectos del decreto correspondiente.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -03) Oficio número RN12/03/19-14, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de marzo del año en curso, en el cual autoridades de la Agencia del Rodeo perteneciente al Municipio de Santiago Atitlán, Mixe; solicitan se informe acerca de la elevación de categoría de una Localidad que se hace llamar Linda Vista. **Se**

acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -04) Copia del oficio número SF/SI/PF/0157/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del año en curso, en el cual, el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, hace del conocimiento sobre el recordatorio efectuado a los Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, relativo al reintegro de recursos federales etiquetados devengados no pagados al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se**

turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- -05) Oficio número TEEO/SG/A/1651/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el trece de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, para que en el ámbito de su competencia de manera inmediata tome las medidas, para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Regidora de Salud y Ecología, de Santa Catarina Cuixtla, Oaxaca, con motivo se estima lesionan sus derechos al cargo que ostenta y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna**

a la Comisión Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género.- -06) Oficio número DGDI/DAC/310/0879/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el trece de marzo del año en curso, en el cual el Director de Asesoría y Consulta de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas del Gobierno Federal, remite escrito mediante el cual se hace del conocimiento de hechos probablemente constitutivos de faltas atribuibles al Presidente Municipal y Síndico de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

San Miguel Suchixtepec en Miahuatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el trece de marzo del año en curso, en el cual Ciudadanos y Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, solicitan se les garantice su derecho de participación en el proceso Legislativo respecto a la iniciativa de la Ley de Agua del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**-----08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el catorce de marzo del año en curso, en el cual, integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, remiten documentación relativa a la solicitud de Decreto correspondiente a la designación de quien fungirá como Presidente Municipal de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 109/2019.**-----
-----09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Agente de Policía Rural de la Localidad de Loma de Coyol, San Pedro Ixcatlán, y Presidentes de Comités de la Escuela Primaria y Centro de Educación Preescolar respectivamente; solicitan la revisión del Decreto 1346 de la Quincuagésima Primera Legislatura del Estado por la que se ordena la segregación de la Comunidad Loma Coyol del Municipio de San Pedro Ixcatlán, para adicionarse y pertenecer al Municipio de San Miguel Soyaltepec. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----10) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso, en el cual el ex Presidente Municipal y ex Síndico Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega; solicitan se realicen los trámites necesarios para que se restituya a todos los Concejales en los cargos que fueron suspendidos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----11) Oficio número TEEO/SG/A/1537/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, en donde se le da vista y se le ordena inicie el trámite de revocación de mandato en contra del Presidente municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - -12) Oficio número TEEO/SG/A/1714/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha once de marzo, respecto de la suspensión de mandato de los integrantes del municipio de Santiago Textitlán Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -
-----13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el quince de marzo del año en curso, en el cual los ciudadanos Antonio Pérez Niño y Omar Orea Carrillo, solicitan la suspensión y revocación de mandato del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidor de Hacienda del Municipio de la Villa de Etlá, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -14) Oficio número TEEO/SG/A/1613/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, en donde se le da vista, para que inicie el procedimiento de suspensión de mandato en contra de integrantes del Ayuntamiento de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -15) Oficio número TEEO/SG/A/1683/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, en donde se le da vista, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda respecto de la revocación del mandato de la Presidenta Municipal y los integrantes del Ayuntamiento de San José Independencia Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -16) Oficio número TEEEO/SG/A/1664/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve dictado dentro del expediente JDC/27/2019, por parte del Ayuntamiento de Villa Tejúpam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.** - - -17) Oficio número



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

TEEO/SG/A/1669/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, para que en el ámbito de su competencia de manera inmediata tome las medidas, para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Síndica Municipal de Santiago Huajolotitlán, Oaxaca, con motivo de que se estima lesionan sus derechos al cargo que ostenta y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género.** - - - - -18) Oficio número HCEO/LXIV/CPGSV/27/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de marzo del año en curso, en el cual la Diputada Karina Espino Carmona Presidenta de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, remite Plan de Trabajo de la Comisión que preside. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Conferencia Parlamentaria.** - - - - -19) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso, en el cual, la ciudadana Paulina Pérez Santiago solicita al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado se realice una auditoría a las Autoridades Municipales de Teotongo, Teposcolula. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso, en el cual el ciudadano Nacxit Manuel López Jiménez; realiza una serie de propuestas con relación al tema de movilidad. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - -21) Oficio número SM/215/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de marzo del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas; solicitan la revocación de mandato de la Regidora de Equidad de Género, Regidora de Hacienda; Regidora de Salud y Deporte y Regidora de Ecología. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso, en el cual el Síndico Municipal, el Regidor de Hacienda, el Regidor de Obras, el Regidor de Educación, el Regidora de Salud, el Secretario Municipal, el Tesorera Municipal y el Alcalde Único Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta; presentan su renuncia con el carácter de irrevocable; y solicitan se nombre un Consejo Comunitario. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 73/2019.** - - - - -23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal Santiago Camotlán, Villa Alta; hace del conocimiento que el 13 de marzo tomó protesta, cumpliendo así el acuerdo celebrado con la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 73/2019.** - - - - -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Tlazoyaltepec, Etlá; hace del conocimiento del fallecimiento del Síndico Municipal y solicita se emita el decreto correspondiente para que asuma el cargo el Síndico Municipal Suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -25) Oficio número PM/S/N./2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Guadalupe Etlá; hace del conocimiento que a partir del primero de enero de dos mil diecinueve, el ciudadano Elvis Aurelio García Miguel, se reintegró a sus funciones como Regidor de Hacienda y Obras. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Jerónimo Sosola, Etlá; solicita se revise el acuerdo 108 ya que, refieren falta agregar la Agencia de Policía de Santa María Yolotepec y existe un error respecto a la Agencia de Policía La Cieneguilla, que debe ser Cieneguilla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -27) Oficio número SEGEGO/0146/2019 recibido en la Secretaría de Servicios parlamentarios, el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario General de Gobierno, remite copia del expediente que contiene los acuerdos y minutas documentados en la Secretaria General de Gobierno relativos al conflicto entre los Municipios de Tamazulápam del Espíritu Santo y San Pedro y San Pablo Ayutla, distrito Mixe. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

----- -28) Oficio número CECyTEO/DG/221/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso, en el cual, el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, solicita la expedición de un decreto especial para el pago de laudo dictado dentro del expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial 4 de la local de Conciliación y Arbitraje. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -29) Oficio número P.M./225/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, solicita la expedición de un decreto especial para el pago de las participaciones y aportaciones federales a favor de la Agencia Vicente Guerrero perteneciente al Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -30) Oficio número P.M./224/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, solicita la expedición de un decreto especial para el pago de laudos y sentencias a los que ha sido condenado el citado municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -31) Oficio número 83/2019/C.S, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, remite en alcance de su oficio 82/2019/C.S, copia del nombramiento de la ciudadana Reyna Miguel Santillán, como nueva Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un periodo de duración de cuatro años diez meses, contados a partir del dieciséis de marzo del presente año. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**----- -32) Oficio número CNFA-095/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA), manifiesta su apoyo y solidaridad al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca, de igual forma solicitan se realicen las acciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

necesarias para que la Fiscalía Anticorrupción de Oaxaca cuente con la suministración presupuestal y financiera suficiente para continuar fortaleciendo sus funciones, así también solicitan se cumpla el mandato legal que dispone la autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión de la fiscalía anticorrupción de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -

33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Camotlán, Villa Alta; solicita se expida el decreto respecto a las siete renunciaciones que interpusieron los Concejales y sean llamados los suplentes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 73/2019.** - - - - -

34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María La Asunción, Teotitlán; solicita la revocación de mandato del Regidor de Obras, la del Regidor de Educación y la del Regidor de Hacienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual, la Regidora de Salud del Municipio de Yaxe, Ocotlán, hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, de la serie de acciones realizadas en su contra por parte del Síndico Municipal y el Alcalde Único Constitucional del Municipio de Yaxe, Ocotlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; e Igualdad de Género.** - - - - -

36) Oficio número CJGEO/DGSDI/88-3/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 26, por el que se exhorta al Titular de Poder Ejecutivo de nuestro Estado para que gire instrucciones precisas al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública a fin de que las instituciones escolares al momento de acreditar nombre, nacionalidad fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las preinscripciones e inscripciones, a falta del acta de nacimiento se admita la clave única del registro de población (CURP). **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura agréguese al acuerdo 26.-----37) Oficio número 238-18/19 I D. P. ALJ-PLeg, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de marzo del año en curso, en el cual el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; envía copia del acuerdo No. LXVI/URGEN/0133/2019 I D. P. en el cual hace un atento llamado al Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobadas en el Presupuesto de Egresos dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-----38) Oficio número 227-18/19 I D.P. ALJ-PLeg, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, remite copia del acuerdo número LXVI/URGEN/0126/2019 I D.P., relativo al exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, a efecto de que se revise y reivindique la fórmula de distribución para la Asignación del Subsidio FORTASEG y el resultado de su aplicación, ya que el mismo elimina a los Municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Camargo y Meoqui; así como dos terceras partes de los beneficiarios, a nivel nacional a razón de doscientos de trescientos municipios, bajo criterios subjetivos y carentes de rigor metodológico. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se procede a la entrega de reconocimiento a la ciudadana Doctora Eva Ramón Gallegos. En consecuencia, el Diputado Presidente, con la facultad que le confiere los artículos: 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa a las Diputadas y Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, María de Jesús Mendoza Sánchez, Pável Meléndez Cruz, Saúl Cruz Jiménez y Fabrizio Emir Díaz Alcázar, para que integren la Comisión de Cortesía que acompañará hasta el Presídium a la ciudadana Eva Ramón Gallegos, para la entrega del reconocimiento. En seguida, instruye a la Comisión de Cortesía cumplir con su encomienda y al efecto concede el receso precedente. Entrando al Recinto Legislativo la Comisión de Cortesía y la Ciudadana Doctora Eva Ramón



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gallegos, el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados, así como público presente ponerse de pie para recibir a la comitiva y reanuda la sesión. Encontrándose la Ciudadana Doctora Eva Ramón Gallegos enfrente del Presídium, el Diputado Presidente dice: “La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga el presente reconocimiento a la Doctora Eva Ramón Gallegos por su valiosa investigación y aportaciones en el campo de las ciencias biomédicas micro y nanotecnología. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veinte de marzo de dos mil diecinueve. Firman el Diputado Alejandro Avilés Álvarez, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política; Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Coordinadora del grupo parlamentario de Mujeres Independientes; Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo”. Hecho lo anterior, se le hace entrega del reconocimiento y se pide a los presentes tomar asiento y a la Comisión de Cortesía nombrada acompañar a la ciudadana Doctora Eva Ramón Gallegos, cuando desee retirarse del área de Pleno y se concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano quien realiza una remembranza de la ciudadana Doctora Eva Ramón Gallegos.-----

----- **IV.-** Acto siguiente, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, quien realiza su intervención de la efeméride con motivo del Natalicio del Benemérito de las Américas Licenciado Benito Pablo Juárez García.----- **V.-** Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz, quien expone la efeméride con motivo del día Mundial del Síndrome de Down.-----

- - **VI.-** En atención al Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio, los promoventes de este punto solicitaron el retiro del mismo; por consiguiente se continua con la sesión y se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - **VII.-** A petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, mismo que se transcribe enseguida: **ACUERDO PARLAMENTARIO. PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el desechamiento de los expedientes JUCOPO/15/2019 y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

JUCOPO/18/2019 del índice de la Junta de Coordinación Política, activándose como asuntos total y definitivamente concluidos. Firma la Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta; Diputado Alejandro Avilés Álvarez, integrante; Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, integrante; Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante; y Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante; Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante: del cual, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si alguna o algún Diputado suscribiente desea hacer el uso de la palabra. Al no haberlo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de Referencia. Al no haber quien haga uso de la palabra, en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo referido, se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En vista del resultado, **se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario y se ordena publicar en la Gaceta Parlamentaria y remitirse a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**----- VIII.- Con respecto a la iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero y quinto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que el Diputado promovente solicitó el retiro de su iniciativa enlistada en este punto. Por consiguiente, se pasa al siguiente asunto del Orden del Día.----- IX.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma, por adición, el párrafo segundo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma, por adición, la fracción XIX del artículo 17 y el párrafo segundo del artículo 18 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que se refiere al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Administración y Procuración de Justicia.- - - - - X.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - XI.-** Y por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adicionan dos párrafos al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - XII.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - XIII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

----- **XIV.**- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

----- **XV.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 59, fracción XXII tercer párrafo y 113 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 13 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que se refiere a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

----- **XVI.**- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se reforma el artículo 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- XVII.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración Pública.**-----
----- XVIII.- En relación a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se expide la Ley de la Economía Social y Solidaria del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo.**----- XIX.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo I BIS denominado “Delitos cometidos por los Servidores Públicos”, al Título Octavo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - -

----- XX.- En tanto la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXIV al artículo 45; las fracciones X y XX al artículo 47 y la fracción XIV al artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.----- XXI.-** Tratándose de la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo III del artículo 21, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.----- XXII.-** Se le da curso a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V, recorriéndose la subsecuente del artículo 60; y se reforma la fracción VII del artículo 63, de la Ley Estatal de Salud: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----**

----- XXIII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - -

----- **XXIV.**- En atención a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido Morena, por el que se modifica el artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- **XXV.**- En relación a la iniciativa del

Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXXVI del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 3 fracción XXXVII, 60 fracción II, 61 fracción II, III y IV, 63 fracción II, y III, 64 fracción III, y se adicionan las fracciones II BIS y II ter del artículo 61; asimismo, se derogan las fracciones V del artículo 61 y I del artículo 63 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Promovente para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**----- **XXVI.**- Se tiene que la

iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 59, 60 fracción IV y 61 Fracción VIII, se adiciona la fracción XI al artículo 58; y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

deroga la Fracción V del artículo 60 todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - - XXVII.-** Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XV del artículo 43 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXVIII.-** Por lo que trata a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IV del artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - - XXIX.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 61; inciso a) el artículo 108; la fracción VI del artículo 136; la fracción III del artículo 155 y se derogan la fracción IV del artículo 64; la fracción octava del artículo 103 y el artículo 135 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, las Diputadas Magda Isabel Rendón Tirado, Victoria Cruz Villar y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio solicitan sumarse a la iniciativa, por lo que el Diputado Vicepresidente indica que se toma nota por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

XXX.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

XXXI.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción al artículo 40, se reforma el artículo 48 fracción VII y se reforman las fracciones III y XI del artículo 49, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

XXXII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XII recorriéndose en su orden como XIII del Artículo 3; el punto 1.0.0.2. Artículo 6; fracciones II y XI del artículo 7; fracciones II, III, V, VI, VII, IX y X del Artículo 10; fracciones III, VII y IX del artículo 12; fracciones I, II, III,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

IV, V, VII, VIII, IX, XII y XIII del artículo 14; fracción VIII del artículo 16 del Reglamento Interno del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante del Estado de Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que la Diputada promovente solicitó por oficio el retiro de este punto. Por lo que se continúa con el siguiente asunto.-----

XXXIII.- En tanto la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 221 BIS al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXXIV.- En relación a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, se le adiciona la fracción X, y se recorren las subsecuentes: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XXXV.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 16 fracción VI y XV; 29 fracción I; primer párrafo del artículo 50; primero y segundo párrafo del 51; primer párrafo del 55; 65 fracción IV; y se adicionan definición al artículo 3; fracción II y se recorren las subsecuentes al artículo 15; y fracción IV al artículo 50 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la Diputada Inés Leal Peláez solicita sumarse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a la iniciativa, solicitud que es aceptada por el Diputado promovente. A continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo.** - - -
----- **XXXVI.**- En atención a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 67 del Capítulo Tercero de los Dictámenes, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**----- **XXXVII.**- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 3 y los artículos 5, 6, 12, 14 y 44 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Igualdad de Género.**- - - - **XXXVIII.**- Por lo que hace a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción LI al artículo 3 y se reforma el artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**----- **XXXIX.**- En relación a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 2, se reforma la fracción I del artículo 4, se reforma el artículo 5 y se reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Fredie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Saúl Cruz Jiménez, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Victoria Cruz Villar y Aleida Tonelly Serrano Rosado, además de la mencionada en primer lugar. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - - **XL.-** Tratándose de la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el último párrafo del artículo 32 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Administración Pública.** - - - - -
- - - - - **XLI.-** Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se deroga la fracción III del artículo 6, se modifica el artículo 18 y deroga el Artículo Transitorio Octavo de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que la Diputada promovente solicitó por oficio el retiro de su iniciativa enumerada en este punto. En consecuencia, se procede con el siguiente asunto. - - - - -
- - - - - **XLII.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

quinientos setenta municipios del Estado, para que integren los comités de salud los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- XLIII.-** En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Economía y Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de acuerdo a sus respectivas atribuciones establezcan convenios entre ayuntamientos y empresas dedicadas al turismo, restaurantes, hoteles, presentadoras de eventos, y relacionadas, esto con la finalidad de impulsar la riqueza cultural de los municipios: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta y de la siguiente proposición. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Inés Leal Peláez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Freddie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro Avilés Álvarez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Magda Isabel Rendón Tirado, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Saúl Cruz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Elim Antonio Aquino, Karina Espino Carmona, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Magaly López Domínguez, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Laura Estrada Mauro, Leticia Socorro Collado Soto, Othón Cuevas Córdova, Victoria Cruz Villar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño y Yarith Tannos Cruz. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota. Hecho esto, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.-----

----- **XLIV.**- Y por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir la iniciativa por la que se reforma el artículo 159 de la Ley Federal de Derechos de Autor a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los trámites legislativos correspondientes: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.**- - **XLV.**- En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias del Gobierno Federal correspondientes, se realicen los trámites necesarios para que se firme y ratifique la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Derechos Humanos.**----- **XLVI.**- En cuanto a la Proposición con

Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se crea una Comisión Especial de Seguimiento y Restablecimiento de las Comisiones Mixtas de Escalafón para salvaguardar los derechos de los trabajadores de la educación que no se encuentran regulados por la reforma educativa: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Inés Leal Peláez, Horacio Sosa Villavicencio, Leticia Socorro Collado Soto, Timoteo Vásquez Cruz, Magaly López Domínguez e Hilda Graciela Pérez Luis. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota. Hecho esto, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**- - - - - **XLVII.**- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de concientización y seguridad vial a motociclistas, para que se abstengan de circular con menores de diez años: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**- - - - - **XLVIII.**- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Seguridad Pública en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada implementen estrategias de atención, orientación, asistencia y protección a los visitantes de nuestro Estado con motivo del periodo vacacional de Semana Santa: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, En virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia el Diputado Presiente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XLIX.**- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria Mexicana, para que incluya la miel a la canasta básica: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado y Leticia Socorro Collado Soto, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Horacio Sosa Villavicencio, Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro Avilés Álvarez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Noé Doroteo Castillejos, Elim Antonio Aquino, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Magaly López Domínguez, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Othón Cuevas Córdova, Victoria Cruz Villar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, además de las mencionadas anteriormente. En consecuencia, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.**-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- - L.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino Y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, otorguen el servicio de alumbrado público en todo el municipio: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimientos y Asuntos Municipales.** - - - - - LI.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Turismo, de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca, y al Coordinador General de Enlace Federal y Relaciones Internacionales, con la finalidad de que intensifiquen la promoción sobre los atractivos turísticos con los que cuenta el Estado: del cual, en virtud de que ha sido solicitado por las promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - LII.- En relación a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribe con letras de oro en el muro de honor del Congreso Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, el nombre del General Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** Hecho lo anterior, el Diputado Vicepresidente, Pável Meléndez Cruz, solicita suscribirse a la proposición.----- **LIII.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que considere dentro de sus políticas públicas, el programa “taxis rosas”: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.**----- **LIV.-** Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuoso al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable a efecto que realice la gestión ante las autoridades competentes del orden federal para reubicar o cancelar el vertimiento de aguas residuales que se realizan en el “Río Salado”: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Agua y Saneamiento.-

----- **LV.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SEDER) y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, a fin de que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, instalen en nuestro Estado, el sistema producto limón persa: el Diputado Vicepresidente informa al Pleno que el Diputado promovente solicitó por oficio el retiro de su proposición, enlistada en este punto. En consecuencia, se procede a dar cuenta con el siguiente asunto.-----

----- **LVI.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, realice un censo de usuarios de cada albergue infantil o de adolescentes, público o privado, ubicado en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Protección Civil.-** **LVII.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, generen o actualicen sus reglamentos en el rubro de protección y bienestar animal, así como a crear o mantener dependencias que den operatividad a la reglamentación en la materia: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.----- LVIII.-

Siendo la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya al Titular de la Secretaría de Salud a establecer una Norma Oficial Estatal sobre las bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico para consumo infantil, con el fin de afrontar la epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes mellitus: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- LIX.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que dieron origen a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta** al Titular de la Secretaría de Turismo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gobierno del Estado, a iniciar de inmediato una **campaña de promoción turística** de los pueblos y comunidades de Oaxaca, productores de artesanías, priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados populares de artesanías de las propias comunidades: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos a favor, el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes, ordenando notificar a las instancias correspondientes**. En seguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba** la iniciativa que **reforma** a la fracción II del artículo 6 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas de artículos**. Por lo que se procede a someter a discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, haciendo énfasis que con fundamento en lo estipulado por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se necesita el voto aprobatorio de dos tercios del número total de Diputados que integran la Legislatura para su aprobación. Por lo que se procede a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recoger la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fredie Delfín Avendaño**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor, **Inés Leal Peláez**: a favor, **Aurora Bertha López Acevedo**: a favor, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor, **César Enrique Morales Niño**: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado**: a favor, **Gloria Sánchez López**: a favor, **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor, **Yarith Tannos Cruz**: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: a favor, **Elisa Zepeda Lagunas**: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. En primera instancia la Secretaría menciona que se registraron veintinueve votos a favor y en seguida se aclara que fueron treinta votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión **en lo particular** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a **la votación en lo particular**, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos**; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fredie Delfín Avendaño**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor, **Inés Leal Peláez**: a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Aurora Bertha López Acevedo: a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor, **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta votos a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta votos a favor. Habiéndose aprobado **en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, a solicitud de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, desecha las iniciativas en las que se propone la reforma del artículo 59 fracción IX, segundo y tercer párrafo y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; archívese el presente asunto y se tenga como total y definitivamente concluido: del cual, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En consecuencia, el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra al Diputado Vicepresidente, Pável Meléndez Cruz, quien solicita el voto en contra del presente dictamen por estar desechando una iniciativa presentada por él. A continuación, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (diecinueve Diputados levantan la mano). En el momento de la votación el Diputado Vicepresidente solicita que la votación se haga de forma electrónica. En consecuencia el Diputado Presidente dice que se pidió de forma económica. Enseguida, en votación económica el Diputado Presidente pide a las y a los Diputados que estén por la **negativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (cinco Diputados levantan la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron diecinueve votos a favor y cinco en contra. Por lo que **se declara aprobado con diecinueve votos a favor, el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes**. A continuación, se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de Decreto por el que la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 143 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas de artículos**. Por lo que se procede a someter a discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Saúl Cruz Jiménez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fredie Delfín Avendaño**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor, **Inés Leal Peláez**: a favor, **Aurora Bertha López Acevedo**: a favor, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor, **César Enrique Morales Niño**: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado**: a favor, **Gloria Sánchez López**: a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor, **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor, **Yarith Tannos Cruz**: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: a favor, **Elisa Zepeda Lagunas**: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión **en lo particular** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a **la votación en lo particular**, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos**; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Saúl Cruz Jiménez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fredie Delfín Avendaño**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor, **Inés Leal Peláez**: a favor, **Aurora Bertha López Acevedo**: a favor, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor, **César Enrique Morales Niño**: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado**: a favor, **Gloria Sánchez López**: a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor, **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor, **Yarith Tannos Cruz**: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: a favor, **Elisa Zepeda Lagunas**: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y un votos a favor y cero votos en contra, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y un votos a favor. Habiéndose aprobado **en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, se solicita a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un tercer párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas de artículos**. Por lo que se procede a someter a discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Saúl Cruz Jiménez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fredie Delfín Avendaño**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor, **Inés Leal Peláez**: a favor, **Aurora Bertha López Acevedo**: a favor, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor, **César Enrique Morales Niño**: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado**: a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor, **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor, **Yarith Tannos Cruz**: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: a favor, **Elisa Zepeda Lagunas**: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y un votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión **en lo particular** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a **la votación en lo particular**, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos**; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Saúl Cruz Jiménez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fredie**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y un votos a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y un votos a favor. Habiéndose aprobado **en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, se solicita a la Secretaría dar cuenta con los tres dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** a) Dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,** con las facultades que le otorgan los artículos 15, 18, 19, 20 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial con la denominación política de **Núcleo Rural** y nombre a la comunidad **“Puerto Grande”** perteneciente al **Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca;** en atención a las pruebas documentales exhibidas por el ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad. b) Dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la comunidad **“Ojo de Agua”** perteneciente al **Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca,** en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. c) Dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,** declara la categoría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

administrativa de **Agencia de Policía** a favor de la comunidad de “**Zicuandí**” perteneciente al **Municipio de San Mateo Yucutindoo, Sola de Vega, Oaxaca**, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad: los cuales, en virtud de que los dictámenes consisten en la declaración de categorías administrativas, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, pregunta a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con proyecto de Decreto, de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos a favor, los Decretos mencionados para los efectos legales procedentes y se ordena notificar a las instancias correspondientes**. A continuación, se pide a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con Proyecto de Decreto por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 42 Fracción XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas de artículos**. Por lo que se procede a someter a discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Saúl Cruz Jiménez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fredie Delfín Avendaño**: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor, **Inés Leal Peláez**: a favor, **Aurora Bertha López Acevedo**: a favor, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor, **César Enrique Morales Niño**: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado**: a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor, **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor, **Yarith Tannos Cruz**: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: a favor, **Elisa Zepeda Lagunas**: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con veintinueve votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión **en lo particular** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a **la votación en lo particular**, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos**; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Saúl Cruz Jiménez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fredie Delfín Avendaño**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor, **Inés Leal Peláez**: a favor, **Aurora Bertha López Acevedo**: a favor, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor, **César Enrique Morales**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Niño: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado**: a favor, **Gloria Sánchez López**: a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor, **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor, **Yarith Tannos Cruz**: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta votos a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta votos a favor. Habiéndose aprobado **en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta** respetuosamente al Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen las acciones necesarias, a efecto de garantizar el **pago de pensiones** de los docentes jubilados oaxaqueños en base al salario mínimo vigente: del cual, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor, el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes, ordenando notificar a las instancias correspondientes**. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena** el **archivo** definitivo del **expediente** número 4 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido: del cual, el Diputado Presidente pone a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos a favor, el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes, ordenando notificar a las instancias correspondientes**. Acto siguiente, se solicita a la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la **Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**: a) Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta** a la Delegada de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), en el Estado de Oaxaca, para que se dé cumplimiento a los artículos 5, 10 y 11 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros debido al incremento de los **fraudes bancarios** cometidos en la entidad oaxaqueña; b) Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta** al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su respectiva competencia inicie el procedimiento de **investigación** minuciosa y en su caso **sancione** los presuntos **actos de corrupción** que se han venido suscitando en la Dirección del **Registro Civil**, respecto al cobro excesivo por la expedición de actas, búsqueda y otros trámites, sin la entrega correspondiente del recibo oficial: los cuales, en virtud de que los dos dictámenes consisten en exhortos dirigidos a autoridades, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, pregunta a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con proyecto de Acuerdo, de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con treinta votos a favor, los Acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes y se ordena notificar a las instancias correspondientes.** - - - - - LX.- Se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA**, que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes: **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 412 Ter, adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 405 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 774 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento y a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, para que resuelvan lo procedente. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 755 del índice de la Comisión Permanente de Administración de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Administración Pública de la Legislatura en funciones, para que resuelva lo procedente. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 533 del índice de la Comisión Permanente de Administración de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte de la Legislatura en funciones, para que resuelva lo procedente. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el expediente número 751 del índice de la Comisión Permanente de Administración de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales y a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que resuelvan lo procedente. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la proposición con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para efecto que ante la declaratoria con fecha 15 de enero del año en curso, la Comisión de Selección emitió un acta de Sesión mediante la cual declara desierta la convocatoria de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, con la justificación de que ninguno de los aspirantes cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por lo que se solicita emita a la brevedad posible una nueva convocatoria para la designación de dicho funcionario,

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

atendiendo siempre por el sano funcionamiento del Sistema Estatal del Combate a la Corrupción; y se desecha la proposición con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia pública de las y los integrantes de la Comisión de Selección Oaxaca del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, ante la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que explique y argumente el porqué de su omisión al incumplir la solicitud de hacer pública la metodología aprobada a utilizar para evaluar a las y los aspirantes en cada etapa del proceso para la selección del ciudadano o ciudadana que ocupará un cargo en el Comité de Participación Ciudadana, Órgano Rector del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.** - - - - - **LXI.- En ASUNTOS GENERALES** se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz, quien comienza su participación mencionado el tema del dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales que desechaba la iniciativa que presentaba en el tema de los administradores municipales. En primer lugar, pide a la Diputada Magaly López Domínguez, que en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, para que todas las decisiones que se tomen en el Congreso sean públicas, esto por el tema de los candidatos para ser Defensor de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Pide a la Comisión las comparecencias a ocupar dicho cargo sean en el Salón de Plenos. De igual forma, hace un exhorto para que se atiendan los bloqueos en el Istmo de Tehuantepec, pidiendo al Licenciado Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno, para que atienda dichos bloqueos. Por alusiones personales, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Magaly López Domínguez, para mencionar que el artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca establece que el Congreso del Estado, a través de la Comisión permanente de Derechos Humanos, emitirá la convocatoria, mencionando que está se hizo pública y que las comparecencias se van a transmitir en vivo para que todas las y los oaxaqueños conozcan quiénes son los aspirantes a ocupar la titularidad de la Defensoría de los Derechos Humanos de Oaxaca. De igual forma, por alusiones personales se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, quien exige al Diputado Vicepresidente, Pável Meléndez Cruz, respeto para la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales que ella preside. En seguida, el Diputado Presidente dice que el tema está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

suficientemente discutido y le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, quien realiza su intervención en relación a la situación que atraviesa el Istmo de Tehuantepec, respecto de trece bloqueos, mencionado algunos como en el tramo Tehuantepec-Juchitán, en el tramo Jalapa del Marqués-Tehuantepec que impiden el paso a Oaxaca; en el puente Cerro Iguana carretera Panamericana La Ventosa-Tapanatepec se pasa al Estado de Chiapas; la Mata, tramo La Ventosa Matías Romero sin paso Tuxtepec y el Estado de Veracruz; bloqueos en las entradas de diferentes municipios: Juchitán, Unión Hidalgo, San Dionisio entre otros. Por esta situación hace un llamado al Gobierno del Estado para que instale mesas de trabajo para escuchar, atender y resolver estos problemas. Para hechos, pide y le conceden el uso de la palabra a la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, quien coincide con la que le antecedió en el uso de la palabra, diciendo: ya basta del secuestro de Oaxaca, que afecta a más de 3 millones de habitantes y que están hartos de algunos líderes que extorsionan al gobierno; de la ambición personal, de los intereses mezquinos; y que el dinero de Oaxaca este por encima de los derechos que tenemos todos los oaxaqueños. Que el Estado y el país no tienen que seguir siendo rehén, ni de la violencia, ni de los intereses mezquinos. Por alusiones personales, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, quien dice que si hace el uso de la palabra es por el compromiso con el Istmo y por qué organizaciones de comerciantes profesionistas le han llamado y le han pedido para hacer el llamado al Gobierno del Estado para que atienda estos problemas. Finalmente, se le concede el uso de la palabra al Diputado Presidente, César Enrique Morales Niño, quien se refiere al tema de las y los aspirantes a ser Titulares de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Menciona que corresponderá a la comisión convocante la entrevista a las y los aspirantes y posteriormente proponer a este Pleno la terna para su análisis y posterior aprobación o rechazo. Que en una cuestión similar se encuentra el proceso para el nombramiento del o la Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Bajo estas circunstancias, propone que las comisiones respectivas emitan una acción afirmativa y compensatoria a favor de las mujeres para que las ternas que se propongan a este pleno únicamente vengan integradas con mujeres para garantizar con ello que sean mujeres las próximas Titulares de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.- - - - -Agotados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los puntos del Orden del Día, el Diputado Vicepresidente cita a las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado para que estén presentes el próximo día miércoles veintisiete de marzo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la Sesión siendo las quince horas con veintidós minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - - .

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
DIPUTADO PRESIDENTE

PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado. 20 de marzo de 2019.